

# gaceta

UNIVERSIDAD BUAP

Ejemplar gratuito

# 80 años

Editorial

**H**ace ocho décadas, la XXXII legislatura local aprobó la transformación del Colegio del Estado en Universidad de Puebla, hecho que sentaría la bases para emprender el desarrollo y fortalecimiento de las actividades sustantivas de la Institución e impulsar las grandes transformaciones históricas que ha vivido la Máxima Casa de Estudios de Puebla desde entonces.

Fue su conversión en Universidad el detonante para la sucesión de los grandes acontecimientos que han marcado el devenir de la Máxima Casa de Estudios de Puebla, como la obtención de la autonomía en 1956, el movimiento de Reforma Universitaria iniciado en 1961 y consolidado en los años 70, y el inicio de los grandes cambios académicos e institucionales ocurridos a partir de la década de los 90 del siglo XX.

Sin duda, la participación de la comunidad estudiantil de la época y su convicción por forjar una Institución con calidad educativa capaz de preparar profesionistas comprometidos con el avance social del estado y la nación, ha sido el motor de las modificaciones más trascendentales de la vida institucional.

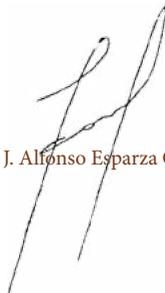
A 80 años de distancia, producto de los grandes movimientos universitarios, la BUAP no sólo ha consolidado sus actividades sustantivas: docencia, investigación y difusión de la cultura, sino que hoy es un referente nacional e internacional en materia de educación superior, investigación científica y tecnológica y una casa de estudios comprometida y vinculada con los sectores sociales, que busca participar en la solución de los grandes desafíos económicos, sociales y mediambientales de la región.

A lo anterior se añade la rendición de cuentas, la correcta aplicación de los recursos, así como el impacto y el beneficio social que la Institución siempre ha procurado.

Es por ello, que este 2017, la conmemoración del 80 aniversario significa para los universitarios motivo de orgullo por formar parte de una Institución que ha logrado mantenerse como una de las mejores universidades públicas del país.

Enhorabuena a toda la comunidad universitaria que cada día aporta su trabajo, esfuerzo y compromiso por construir esta casa de estudios centenaria. Con 80 años, la Universidad VIVE.

Dr. J. Alfonso Esparza Ortiz





## Directorio

**Dr. J. Alfonso Esparza Ortiz**  
Rector

**Dr. René Valdiviezo Sandoval**  
Secretario General

**Mtro. José Carlos Bernal Suárez**  
Director de Comunicación Institucional

**Mtra. Ana Elsa Urías Hernández**  
Subdirectora de Comunicación Institucional

**Mtro. Jorge Isaac Hernández Vázquez**  
Jefatura de Publicaciones

**Lic. Mónica Azcárate Sosa**  
Editora

Jefatura de Información y Prensa  
**Lic. Beatriz Guillén Ramos**

Jefatura de Publicidad, Diseño y Arte  
**Mtro. Manuel Ahuactzin Martínez**

Jefatura de Fotografía  
**Víctor Escobar Mejía**

Reporteros  
**Elizabeth Juárez López**  
**Yassin Radilla Barreto**  
**José Enrique Tlachi Rodríguez**  
**Jorge Márquez Sánchez**

Diseñadora  
**Jessica Barrón Lira**

Fotógrafos  
**Juan Miranda Flores**  
**Nadia Tenorio Gutiérrez**

**GACETA UNIVERSIDAD BUAP.** Año XXXVI, No. 214, mayo de 2017, es una publicación mensual editada por la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, con domicilio en 4 Sur 104, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222)229 5500 y distribuida a través de la Dirección de Comunicación Institucional, con domicilio en 4 Sur 303, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222)229 5500, extensión 5270, fax: (222)229 5671, página electrónica: [www.comunicacion.buap.mx](http://www.comunicacion.buap.mx), correo electrónico: [gaceta.universidad@correo.buap.mx](mailto:gaceta.universidad@correo.buap.mx), editora responsable: Lic. Mónica Azcárate Sosa. Reserva de Derechos al uso exclusivo número: 04-2012-071011130600-109, ISSN: (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Con Número Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15774 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Promopal Publicidad Gráfica, S.A. de C.V., Tecamachalco 43, col. La Paz, Puebla, Puebla., C.P. 72160, teléfono: (222)141 1330, correo electrónico: [promopal.design@gmail.com](mailto:promopal.design@gmail.com), este número se terminó de imprimir en mayo de 2017 con un tiraje de 10 mil ejemplares. Distribución gratuita.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la editora de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**gaceta**  
UNIVERSIDAD BUAP

**AÑO XXXVI | No. 214 | Mayo de 2017**  
Órgano Oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

# Contenido

80 años Editorial	I
Se instalan las Comisiones Estatutarias BUAP y Ayuntamiento de Puebla suman esfuerzos a favor de la educación	4 5
80 años de Universidad: calidad académica e innovación permanente	6
Aprueba Consejo Universitario nuevos posgrados Acuerdos del Consejo	8 10
Información Oficial	
BUAP, 80 años como Universidad	II
Reportaje Especial	
Montserrat Galí Boadella, académica con rigor	37
Juan Alberto Guevara Jaramillo, egresado BUAP y aspirante a cosmonauta	41
Universitarios	
En marcha Clínica de Prevención y Detección Oportuna de Cáncer	44
Compromiso Social	
Primer Informe de Labores en la Facultad de Economía	46
Cuarto Informe de Actividades en Arpa	
Directora de Estomatología rinde	47
Tercer Informe de Labores	
BUAP firma convenio con el Infonavit	
Vida Universitaria	
Diseñan interfaz híbrida teclado-ratón para computadora	48
Las jóvenes eliminan fácilmente genotipos del VPH	
Ciencia a Tiempo	

## Se instalan las Comisiones Estatutarias

Elizabeth Juárez López

**L**a BUAP ha impulsado una intensa vida colegiada para alcanzar un mayor impacto de las acciones emprendidas. En este sentido, el trabajo de las comisiones estatutarias del Consejo Universitario ha recobrado la relevancia que le corresponde para el cumplimiento reglamentario de las funciones de la vida institucional, afirmó el Rector Alfonso Esparza Ortiz.

En sesión de Consejo Universitario para la instalación de las 10 comisiones permanentes y la Comisión Especial de Género, realizada en el Salón Barroco del Edificio Carolino, destacó que las funciones de éstas son relevantes porque integran diversas expresiones de la comunidad universitaria en el diseño de normativas y acciones orientadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

“Sabemos de la importancia de haber sido elegidos para participar en las diferentes comisiones. Es la forma dinámica como el Consejo Universitario trabaja para impulsar la vida institucional. Estamos seguros que esto será en beneficio de la propia Institución y que podremos alcanzar un mayor impacto en diversas acciones que se llevan a cabo y que demanda la institucionalidad”, señaló Esparza Ortiz.

Ante el pleno del Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de sus respectivos presidentes y secretarios, para el periodo 2017-2019. Cada una de las 11 comisiones está integrada por nueve consejeros universitarios, elegidos de acuerdo con criterios de representatividad y su perfil académico.

Las 10 comisiones permanentes son: Legislación Universitaria; Presupuesto; Obras y Crecimiento Físico; Supervisión Administrativa; Honor y Justicia; Planeación; Patrimonio; Grados Honoríficos y Distinciones; Glosa; y Protección y Preservación del Patrimonio Cultural Universitario. También, se instauró la Comisión Especial de Género. Una vez instaladas, los 99 integrantes de estas comisiones rindieron protesta ante el Rector Alfonso Esparza Ortiz.

## BUAP y Ayuntamiento de Puebla suman esfuerzos a favor de la educación

Elizabeth Juárez López

**L**a BUAP firmó un Convenio General y Específico de Colaboración con el Ayuntamiento de Puebla, a través del cual se impulsarán proyectos conjuntos y se otorgarán becas a los hijos de los trabajadores del cabildo poblano que estudian en la Máxima Casa de Estudios del estado, para respaldar su vocación profesional y conclusión de una carrera universitaria.

En el Paraninfo del Edificio Carolino, el Rector Alfonso Esparza Ortiz refirió que la suscripción de este acuerdo se desprende del Convenio Marco de Colaboración que se signó hace dos años, mismo que permitirá establecer otros nichos de oportunidad y generar sinergias para la consecución de los objetivos planteados, a favor de la sociedad.

Además, este convenio “nos permitirá sumar esfuerzos y promover actividades de capacitación, asesoría, difusión, práctica profesional, servicio social y vinculación. Así como proyectos conjuntos en beneficio de la población, particularmente de los sectores más vulnerables”, subrayó.

El presidente municipal Luis Banck Serrato consideró que este convenio brindará a los jóvenes la oportunidad de alcanzar sus metas, pues de acuerdo con el Observatorio Laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, México es uno de los países con mayor índice de frustración laboral, “pues poca gente tiene la oportunidad de estudiar lo que le gusta

y trabajar en lo que estudió, lo cual se traduce en un doble índice de frustración”. Por consiguiente, dijo, “uno de los retos es lograr que la gente estudie algo afín a sus talentos y trabaje en lo que estudió, de modo que puedan ser productivos y exitosos”.

Precisó que el Ayuntamiento de Puebla entregará 500 mil pesos a la Fundación BUAP para que los hijos de los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, que estudian en la BUAP, obtengan una beca y continúen sus estudios en una de las mejores instituciones del país.

Durante este periodo de cooperación con la Máxima Casa de Estudios en Puebla, 420 estudiantes han realizado prácticas profesionales y servicio social en las diversas dependencias del ayuntamiento, lo cual les permitió adquirir experiencia laboral y la oportunidad de ser contratados en las mismas.

Por su parte, Melquiades Morales Flores, presidente del Consejo Directivo de Fundación BUAP, destacó que la firma de este convenio ratifica el compromiso de la Institución para impulsar la educación media superior y superior, como una contribución al desarrollo del estado. En este acto protocolario asistieron también Gonzalo Juárez Méndez, secretario General del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla; Rosa Isela Ávalos Méndez, abogada General de la BUAP, y Gonzalo Bojalil Leyva, director Ejecutivo de Fundación BUAP.

## 80 años de Universidad: calidad académica e innovación permanente

Yassin Radilla Barreto

Con ocho décadas de historia, la BUAP es plenamente reconocida como una de las mejores instituciones de educación superior del país, al cumplir su misión con calidad y pertinencia, expresó el Rector Alfonso Esparza Ortiz durante la conmemoración del 80 aniversario de la Universidad de Puebla, en sesión solemne del Consejo Universitario, en la cual se celebró además el ascenso del equipo Lobos a la primera división del fútbol mexicano: “un logro que habla del trabajo en equipo y los valores que inculcamos en nuestros estudiantes”.

En sesión solemne realizada en el Salón Barroco del Edificio Carolino, el 22 de mayo, el gobernador Tony Gali y el presidente municipal Luis Banck Serrato entregaron al Rector la Clavis Palafoxiana y la Cédula Real de la Fundación de la Ciudad, respectivamente, distintivos con los cuales reconocieron el papel que ha tenido la Universidad —legalmente instituida en 1937— durante sus 80 años.

“Desde la Colonia, la Independencia, la Revolución, hasta el México contemporáneo, la Institución ha sido fundamental en la formación de intelectuales, científicos y profesionales, y referente indiscutible en la generación de conocimiento. Quiero reconocer públicamente a todos los hombres y mujeres que a lo largo de las últimas ocho décadas contribuyeron al prestigio de nuestra casa de estudios y a quienes actualmente se esfuerzan por fortalecer su misión”, refirió Esparza Ortiz.

El Rector aprovechó la ocasión para referirse al ascenso del conjunto universitario de fútbol, resultado de un esfuerzo sostenido durante varios años para contar con un equipo profesional competitivo: “Lobos BUAP expresa el sentir de la comunidad y su triunfo es prueba fehaciente de que los logros dependen de la dedicación, esfuerzo, humildad y trabajo en equipo, valores que impulsamos entre nuestros jóvenes”.

A su vez, al hacer entrega de la Clavis Palafoxiana, el gobernador Tony Gali reconoció a la Máxima Casa de Estudios de Puebla por su encomiable labor para elevar el espíritu mediante la enseñanza, así como la difusión de la cultura y las artes: “La memoria histórica de Puebla no puede entenderse sin la historia de la Universidad, que se cimienta sobre los ideales intelectuales de jóvenes aguerridos que pensaron y trabajaron para construir un futuro, alcanzar su autonomía hasta convertirla en lo que es hoy, la BUAP”.

En ese sentido, el mandatario estatal consideró que la Universidad es motivo de orgullo nacional por su calidad académica e innovación permanente. Asimismo, felicitó a la comunidad por el reciente triunfo de Lobos, “que es una muestra más del talento de los universitarios”.

Por su parte, Banck Serrato destacó la trascendencia de la Universidad al señalar que es la tercera institución académica con mejor desempeño científico a nivel nacional, una de las 350 mejores del mundo en el área de matemáticas y la única universidad pública reconocida con la distinción internacional *QS Stars University* por obtener cinco estrellas en el rubro de innovación.

Tras hacer entrega de la Cédula Real “como muestra del aprecio, admiración y respeto que la ciudad de Puebla tiene por la BUAP y por quienes la hacen posible todos los días”, el edil reconoció a la Institución por promover la inclusión y la igualdad de oportunidades; la tolerancia y el cuidado al medio ambiente; el arte, la cultura y el deporte, valores que permiten formar una sociedad productiva, proactiva, justa y segura.

## Aprueba Consejo Universitario nuevos posgrados

Beatriz Guillén Ramos

**P**or unanimidad de votos, el Consejo Universitario aprobó la creación de la Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio, y las especialidades en Antropología de la Alimentación y en Medicina Interna y Cirugía en Perros y Gatos, propuestas por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego y las facultades de Filosofía y Letras y de Medicina Veterinaria y Zootecnia, respectivamente.

En lo que fue la séptima reunión extraordinaria y primera ordinaria del año, los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno aprobaron el resumen de acuerdo y acta de sesión del pasado 24 de abril, así como los dictámenes emitidos por el Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado con respecto a la creación de los programas arriba citados.

La Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio, cuya planta docente está integrada por 15 académicos —nueve adscritos al Sistema Nacional de Investigadores—, se fundamenta en la necesidad de reflexionar y formar investigadores capaces de analizar y generar conocimientos acerca de los fenómenos vinculados a la tendencia global de un mundo cada vez más urbano, como resultado de procesos demográficos, cuya intensidad se ha incrementado en la globalización.

En dicho posgrado orientado a la investigación —que constará de cuatro semestres y tendrá como opciones terminales la Gestión Urbana y Territorial y Turismo y Patrimonio— se establece que la tendencia a la concentración de la población en áreas urbanas “representa desafíos diferenciados y complejidades diversas para cada una de las regiones”, al considerar asimetrías entre cada una y al interior de las mismas.

En América Latina, se documenta, uno de cada cuatro pobladores habita en tugurios, mientras que en Asia y África uno de cada tres y uno de cada cuatro, respectivamente. Este rasgo compartido tiene sus particularidades, ya que en la primera región tres de cada cuatro habitantes residen en áreas urbanas, mientras que en las dos últimas menos de 50 por ciento, “lo que significa que la pobreza urbana tiene en los países

latinoamericanos un componente significativo y gravita centralmente en la problemática de sus ciudades y en las características de sus procesos de urbanización”.

Con relación a la Especialidad en Antropología de la Alimentación, propuesta por la Facultad de Filosofía y Letras como un programa profesionalizante que se impartirá en dos semestres, de 20 semanas cada uno, se precisa que la alimentación y la complejidad de los sistemas alimentarios, desde su producción hasta el consumo, constituyen uno de los aspectos más relevantes de la cultura y la sociedad, pues son parte transversal de la vida, son bioculturales, y afectan los ciclos y los aspectos de la misma.

Por ello, se fundamenta, “se consideró la necesidad de diseñar una especialidad que conjuntará las visiones antropológica e histórica, en relación con la cultura y la alimentación, una propuesta de especialización que pudiera profesionalizar en el trabajo etnográfico, articular proyectos y proponer respuestas a problemas como el hambre, la seguridad, sustentabilidad y la salud alimentaria, por ejemplo. Asimismo, vinculada al trabajo de investigación, nacional e internacional, por medio de las redes y grupos de investigación”.

Finalmente, la Especialidad en Medicina Interna y Cirugía en Perros y Gatos, propuesta por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se impartirá en dos semestres, de 20 semanas cada uno, y un total de 15 asignaturas con dos optativas.

Dicho programa que consta de tres líneas de investigación: Medicina Interna, Cirugía en Perros y Gatos y Salud Pública, “difiere de otras ofertas de especialidad similares en el país, porque su enfoque está orientado a la Medicina Interna y no a la población de perros y gatos en general. Por otro lado, el conjunto de asignaturas propuestas permiten al alumno egresado de cualquier universidad nacional o extranjera, actualizar y homogenizar sus conocimientos para concretar su formación con las capacidades, habilidades y destrezas requeridas para el cumplimiento del perfil de egreso”.

## Acuerdos del Consejo

CC. Integrantes del H. Consejo Universitario  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
P R E S E N T E

El Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Séptima Reunión y Primera Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 22 de mayo del actual en el Salón Barroco del Edificio Carolino, tuvo a bien acordar lo siguiente:

- 1. POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** “Se nombra como escrutadores para esta sesión a la Mtra. Julieta Bautista Luna, Consejera Directora de la Preparatoria “2 de Octubre de 1968” y al Mtro. Rodrigo Iván Aguilar Enríquez, Consejero Director de la Facultad de Cultura Física”.
- 2. POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** “Se aprueba el resumen de acuerdos, así como el acta de Sesión del día 24 de abril de 2017”.
- 3. POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** “Se aprueba el orden del día para esta Sesión Ordinaria, con los siguientes puntos: 3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado, respecto de la creación del programa: Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio con opción terminal en: Gestión Urbana y Regional, y Turismo y Patrimonio, que presenta el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”; 4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado, respecto de la creación del programa: Especialidad en Antropología de la Alimentación, que presenta la Facultad de Filosofía y Letras; 5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado, respecto de la creación del programa: Especialidad en Medicina Interna y Cirugía en Perros y Gatos, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; 6. Asuntos Generales”.
- 4. POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** “Se aprueba la creación del programa: Maestría en Territorio, Turismo y Patrimonio con opción terminal en: Gestión Urbana y Regional, y Turismo y Patrimonio, que presenta el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, así como el dictamen del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado”.
- 5. POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** “Se aprueba la creación del programa: Especialidad en Antropología de la Alimentación, que presenta la Facultad de Filosofía y Letras, así como el dictamen del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado”.
- 6. POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** “Se aprueba la creación del programa: Especialidad en Medicina Interna y Cirugía en Perros y Gatos, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el dictamen del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado”.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**

Heroica Puebla de Zaragoza a 22 de mayo de 2017

**Dr. René Valdiviezo Sandoval**

Secretario del Consejo Universitario



1937-2017



## BUAP, 80 años como Universidad

por Mónica Azcárate Sosa

**E**ste 2017, la Máxima Casa de Estudios de Puebla cumple 80 años de su transformación en Universidad. Fue el 27 de abril de 1937 cuando se publica el decreto de creación de la Universidad de Puebla, en el periódico oficial, dando pie a la desaparición del Colegio del Estado. Días después, el 21 de mayo, se promulga la Ley Orgánica de la Universidad de Puebla en el periódico oficial.



Maximino Ávila Camacho, gobernador de Puebla (1937-1941).

No obstante, es necesario destacar que fue el impulso y las ideas de una generación de estudiantes de la época de otras universidades del país, preocupados por mejorar las condiciones económicas y educativas de sus instituciones, el acicate para que entre los alumnos del entonces Colegio del Estado se gestara el objetivo de transformarse en Universidad.

Sobre las inquietudes estudiantiles que permeaban en aquellos años, el ex rector Manuel Lara y Parra refiere en su libro *La lucha universitaria en Puebla 1965-1923*, página 37, que “en la época todos los centros de estudios superiores del país se encontraban en las mismas condiciones de inquietud social. Quizá todos ellos dependientes de las carencias y el atraso en la preparación profesional, abandonada igual que en Puebla”.

**IMAGEN 1.***(Izquierda)*

Edificios Multiaulas  
en Ciudad Univer-  
sitaria, 2017.

**IMAGEN 2.***(Derecha)*

Ciudad Universitaria,  
década de los ochenta.

Y señalaba que tanto en la Universidad de Morelia, como en la Universidad Nacional Autónoma de México se observaba el mismo movimiento que buscaba mejorar sus condiciones, de ahí que los jóvenes líderes de cada una de esas universidades lograran reunir, en un sólo pensamiento, la filosofía del momento, al integrar la Confederación de Estudiantes.

Según escribe Lara y Parra, hubo una agitación energética por parte de los alumnos del Colegio, para impulsar “el establecimiento de un centro que lograra el prestigio ancestral del Colegio del Estado, ahora venido a menos”, hecho que orilló al Gobernador Maximino Ávila Camacho a consentir la transformación de Colegio del Estado en Universidad de Puebla, a pesar de carecer de un proyecto bien establecido para crear una Institución de esa naturaleza.

Al asumir la gubernatura del estado de Puebla, Maximino Ávila Camacho nombró el 1 de febrero de 1937 a Manuel L. Márquez, director del

Colegio del Estado, de ahí que para abril de 1937, éste último se convirtiera en el primer rector de la Universidad de Puebla.

Sobre el gobierno de la Institución, el ex rector Manuel Lara y Parra escribe en la misma obra, página 42:

“Con las nuevas ideas, la nueva Institución seguiría siendo una dependencia del gobierno del estado en el sentido económico y apegada a los dictados personales no sólo del gobernador actuante, sino del señor rector nombrado por el mandatario del estado. El gobernador determinaría el subsidio destinado para la función del plantel”.

Así las cosas, la Universidad de Puebla se constituyó de la siguiente manera:

Bachilleratos, las escuelas de Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, Comercio y Ciencias

Administrativas y Odontología. La Universidad se haría cargo también de las siguientes entidades: Escuela Secundaria Venustiano Carranza, la cual se formó con anterioridad con los tres primeros años de la preparatoria que funcionaba en el Colegio del Estado; la Escuela de Bellas Artes, la Escuela de Extensión Normal Superior, la Escuela de Educación Física, así como la Escuela de Música, Declamación y Teatro. Además de las bibliotecas Lafragua y Palafoxiana, el Observatorio Meteorológico, el Instituto Obrero y el de Biotipología, el Museo del Alfeñique y el Museo Comercial, así como el Hospital Francisco Marín y la Dirección de Turismo. Sin embargo, estas últimas dejaron de depender de la Universidad, como consecuencia de un decreto emitido por el Ejecutivo en diciembre de 1937, quedando las que originalmente formaban parte del Colegio del Estado.

El gobierno de la Institución estuvo entonces a cargo de un Consejo Universitario, del rector, los directores de facultades, institutos y escuelas, academias de maestros y alumnos; la Universidad de Puebla estaba sujeta

a lo que el gobierno del estado le proporcionara económicamente, hecho que motivó movimientos estudiantiles posteriores como la lucha por la autonomía universitaria, obtenida en 1956.

Para conmemorar la transformación del Colegio del Estado en Universidad de Puebla hace 80 años, la Gaceta Universidad BUAP publica en este número un par de artículos de Jesús Márquez Carrillo, investigador del Centro de Estudios Universitarios de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre la historia de este crucial acontecimiento; la exposición de motivos para crear la Universidad de Puebla, redactada por el secretario de gobierno de la época, Carlos I. Meléndez— por encargo del gobernador Maximino Ávila Camacho—, así como el decreto de creación de la Universidad de Puebla y la promulgación de la Ley Orgánica.

Por último, se muestra el acta que hace constar la inauguración de la Universidad de Puebla y el nombramiento de Manuel L. Márquez como primer Rector.



**IMAGEN 3.**

*(Derecha)*

Estacionamiento automatizado del Área de la Salud, 2017.

**IMAGEN 4.**

*(Izquierda)*

Aspectos de la Facultad de Administración, Ciudad Universitaria, década de los 80.



## La creación de la Universidad de Puebla

por Dr. Jesús Márquez Carrillo

Antes de cumplir su primer mes como encargado del poder ejecutivo, el 19 de febrero, el gobernador anunció la creación de la Universidad de Puebla.<sup>1</sup> Conocido por sus simpatías por la derecha religiosa y su militancia en la derecha secular, el 26 febrero, Manuel L. Márquez informó que había pedido al licenciado Vicente Lombardo Toledano un proyecto para la creación de la Universidad.<sup>2</sup> Finalmente, el 12 de abril, la Secretaría General del Gobierno del Estado envió al Congreso local una iniciativa de decreto para crear la Universidad de Puebla; dos días más tarde, los diputados la aprobaron, y el 19 del mismo mes y año, el gobernador, ordenó la impresión, publicación y circulación del decreto, lo cual sucedió el 27 de abril, cuyos dos únicos artículos, señalan:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Universidad de Puebla, la que será considerada como Institución Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta al Jefe del Departamento Ejecutivo de esta entidad federativa para que organice dicha Institución, reglamente y determine sus ingresos”.<sup>3</sup> Luego, un decreto del 23 de abril expediría la Ley Orgánica de la Universidad que, finalmente vería la luz el 21 de mayo del mencionado año.<sup>4</sup>

El evento inaugural fue planeado para el 5 de mayo. De acuerdo con la aún inédita Ley Orgánica, siguieron viento en popa las asambleas para elegir al Consejo

1. Dogery Cortey y Hernández Enríquez, 2011, p. 74. Con información de *La Opinión*, 20/II/1937.

2. Dogery Cortey y Hernández Enríquez, 2011, p. 74. Con información de *La Opinión*, 26/II/1937.

3. “Decreto que crea la Universidad de Puebla” en *Periódico Oficial...*, 27/IV/1937, p. 127.

4. “Decreto del 23 de abril de 1937 por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad de Puebla, publicado el 21 de mayo de 1937” en *Periódico Oficial...*

Universitario a dos consejeros propietarios y dos consejeros suplentes alumnos por cada una de las facultades y escuelas e igual se hizo para la planta académica.<sup>5</sup> Antes de publicarse la Ley Orgánica ya estaba electo el nuevo Consejo Universitario, que con cuatro años de duración, entraría en funciones a la declaratoria; el día de la inauguración de la nueva Universidad, el director procedió a nombrar a los nuevos profesores y funcionarios de la Universidad, en uso de sus atribuciones y obligaciones.<sup>6</sup>

Al principio, la transformación había sido planeada para el 5 de mayo, pero por cuestiones de agenda del presidente de la República, se cambió para el sábado 22 del mismo mes. Ese día, la inauguración se llevó a cabo el 22 de mayo, a las 21 horas, con la presencia del subsecretario de la Secretaría del Educación Pública, el profesor Luis Chávez Orozco (1901-1996), representante personal del presidente Lázaro Cárdenas y del secretario de Educación Pública, licenciado Gonzalo Vázquez Vela. El programa que se hizo para la ocasión fue el siguiente:

- I. “Descubrimiento del pergamino y declaratoria de que queda inaugurada la Universidad de Puebla.
- II. Nombramiento del Rector.
- III. Protesta del Rector ante el C. Gobernador del Estado.
- IV. Nombramiento de Profesores y personal administrativo.
- V. Protesta de los anteriores ante el C. Rector de la Universidad de Puebla.
- VI. Elección del Consejo Universitario.
- VII. Protesta del Consejo Universitario.
- VIII. Discurso del Rector.
- IX. Poesía del señor doctor Salvador Fidel Ibarra.
- X. Poesía del señor profesor Gregorio de Gante”.<sup>7</sup>

5. Para un ejemplo, en la Escuela Popular de Música y Declamación, AHU. Fondo Colegio de Estado, Libros de administración, vol., 1937, t. I enero mayo, exp. 27, f. 628; “Ley Orgánica de la Universidad de Puebla”, en *Periódico Oficial...*, t. CXXXVIII, núm. 41, 21/V/1937, p. 172.

6. “Ley Orgánica de la Universidad de Puebla”, en *Periódico Oficial...*, t. CXXXVIII, núm. 41, 21/V/1937, p. 174.

7. “Expediente relativo a invitaciones giradas para la inauguración de la Universidad”. AHU. Fondo Colegio de Estado, Libros de administración, vol., 1937, enero mayo, tomo I, exp. 14, f. 463-465.





## La transformación del Colegio del Estado en Universidad

por Dr. Jesús Márquez Carrillo

En México, el Estado de la revolución para convertirse en una entidad social reconocida y legítima tuvo que dar cabida y acotar regionalmente las diferentes expresiones sociopolíticas y culturales, siempre y cuando no se opusieran a las regulaciones establecidas. En esta perspectiva, el término de la revolución correspondería al momento cuando instituciones diversas y poderes regionales distintos reconocen *de facto* la soberanía de un Estado federal.<sup>8</sup> Este hecho, sin embargo, no implicó para las instituciones y los poderes regionales un compromiso de poner en marcha y al pie de la letra las políticas pactadas.<sup>9</sup> En un sistema federal y dentro del régimen autoritario, en cada estado confluyeron y se articularon intereses, perspectivas y modos de sociedad con rasgos propios, desde los más radicales hasta los más conservadores.<sup>10</sup>

8. Burgoa, 2001, p. 407.

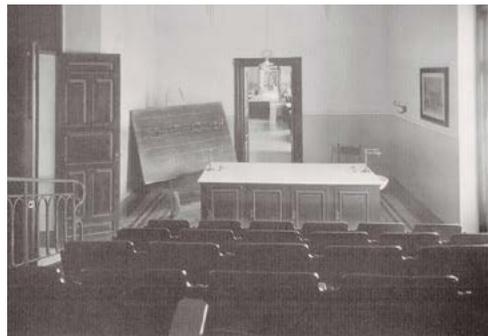
9. Los estados gozan "de un régimen de autonomía definida en términos de libertad y soberanía en todo lo que concierne a su régimen interior". Serna de la Garza, 2003, p. 2.

10. "Hablamos de regímenes y no de gobiernos [autoritarios] para indicar la relativa *baja especificidad de las instituciones políticas*: ellos penetran, frecuentemente, la vida de las sociedades, impidiendo por la fuerza, la expresión política de ciertos intereses de grupo... o modulándola mediante *medidas intervencionistas semejantes a los regímenes corporativistas*. [...]"



**IMAGEN 5.**

Alumnas de la Facultad de Administración, década de los 80.



**IMAGEN 7.**

Sala de Juicios Orales, Campus Tehuacán, 2017.

**IMAGEN 8.**

Aula de Química, Edificio Carolino, Colegio del Estado.

Entre 1937 y 1940 se llevó a cabo en Puebla la consolidación del cacicazgo avilacamachista, inspirado tras bambalinas y de manera pragmática en la doctrina social de la iglesia católica. Su idea fue poner en marcha una nueva organización política que no sólo sustituyese el orden político liberal y diera respuesta al comunismo, sino también garantizara el orden social, luego de la prolongada experiencia revolucionaria.<sup>11</sup> Fue también en aras de estos propósitos que, aliado en un principio con la derecha radical, dobló a todas las fuerzas, los grupos y las tendencias centrífugas para imponer el monopolio de la violencia legítima y preservar el bienestar común.<sup>12</sup>

En esta tesitura, si se trataba de hacer predominar el imperio estatal, mediante la alianza, la cooptación o la fuerza, una de las primeras medidas del gobernador fue designar director del Colegio del Estado Manuel L. Márquez.<sup>13</sup> En 1937 el licenciado Manuel L. Márquez fungía como asesor legal del Comité Pro-defensa social, derivado de la extinta Acción Revolucionaria Mexicanista de Puebla (a) *Los camisas doradas*, una organización de derecha secular, antisemita y anticomunista.<sup>14</sup> El nombramiento causó muchas protestas e incluso telegramas al presidente de la República; pero Cárdenas no intervino.<sup>15</sup>

Ante panorama tan sombrío, los estudiantes cardenistas decidieron dar la batalla y propusieron de inmediato la creación de la Universidad Socialista de Puebla.<sup>16</sup> El rector se apresuró a decir que ya se había solicitado un proyecto a Vicente Lombardo

Toledano, cuando ideológicamente esto era imposible.<sup>17</sup> Pero la respuesta del gobierno y la dirección del Colegio a los estudiantes socialistas no se hizo esperar. En primer término, el gobernador asistió a la inauguración de cursos y envió un decreto a la cámara local, con el propósito de aumentar el subsidio.<sup>18</sup> En seguida, se redujeron las colegiaturas en la Institución y se autorizó el descuento de un 40 por ciento para los hijos de los trabajadores sindicalizados, creándose al vapor la anticomunista Unión Estudiantil Fraternal Obrera-CROM, cuyo presidente era también miembro de Acción Católica en la parroquia de San José.<sup>19</sup>

Luego, en un ambiente de excitación, el 19 de febrero el gobernador anunció la creación de la Universidad de Puebla.<sup>20</sup> Unos meses más tarde (14/IV/1937), la legislatura local aprobó el decreto por el que se transformaba el Colegio de Estado en Universidad de Puebla, erigiéndose el 22 de mayo de 1937.<sup>21</sup> Esta nueva institución se establece —se dijo— porque el Colegio del Estado no llena “los fines de la cultura superior que demandan los tiempos modernos”. En el Colegio “solamente se preparan profesionistas... que se lanzan a vivir de su profesión penosamente. [Como] alumnos no reciben conocimiento alguno sobre el sistema de ideas que prevalece”. Además, no se investiga “no porque no haya individuos ni vocación, sino porque el que pretenda dedicarse a la investigación científica, sin elementos, tiene que buscar ante todo, la manera de subsistir y ante esto se estrella la labor de investigación”. Encima, “hasta ahora, y con pretendido énfasis, se dice que en el Colegio del Estado se adquiere ‘cultura general’ porque se da una ligera ojeada a la historia y a las artes. Eso es mentira. La verdadera cultura como dice Ortega y Gasset, es la adquisición

hablamos de regímenes en lugar de sociedades, porque la distinción entre estado y sociedad no está enteramente obliterada, ni tampoco las intenciones de los gobernantes”. *Vid.* Linz, 1979, pp. 122-123.

11. Márquez Carrillo, 2010.

12. El estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. Weber, 1984, pp. 1059-1060.

13. “Designaron ayer a los principales colaboradores del Gral. Ávila Camacho”, en *La Opinión* (1/II/1937), p. 1.

14. En torno a la ARM, Campbell, 1976, p. 50-55.

15. Sobre los orígenes y trayectoria política de Manuel L. Márquez. Jesús Márquez Carrillo/Héctor Silva Andraca, Entrevista. Puebla, Pue. 8/IV/1981; Lara y Parra, 1988, pp. 249-250; Romano Moreno, 1985, I, pp. 177-185.

16. “El Bloque Único de Estudiantes Socialistas del Estado lucha por la creación de la Universidad Socialista de Puebla”, en *La Opinión* (3/II/1937), p. 1. Entrevista Jesús Márquez/Cristina González García. Puebla (4/VII/2009).

17. “El Proyecto para la erección de la Universidad” (?) *La Opinión* (7/II/1937), p. 1.

18. Según se calculaba, esto le daría a la Institución alrededor de cien mil pesos al año. “Un centavo por litro de pulque será para el colegio del Estado”, en *La Opinión* (14/II/1937), p. 1.

19. El lema de esta organización era: “Por la Unión y Hermandad de todas las clases sociales”, *vid.* Archivo Histórico Universitario. “El secretario general de la Unión Estudiantil... al director del Colegio del Estado”. Puebla (17/II/1937), Fondo Colegio del Estado, Sección Administrativa, vol I, exp. 45, documentos 5 y 6.

20. “La Universidad será creada a más tardar el 5 de mayo”, en *La Opinión* (19/II/1937), p. 1.

21. Archivo Histórico Universitario. “Expediente relativo a felicitaciones que se hacen por la creación de la Universidad”, Fondo Universidad. Sección Administrativa. 1937, Vol. III, Exp. 6; Doger Corte y Hernández Enríquez, 2008, pp. 481-485. “Hoy se erigirá en Universidad el Antiguo Colegio del Estado”, en *La Opinión* (22/V/1937), p. 1.



de conocimientos que hacen asimilar *ideas claras y firmes sobre el Universo, y sobre lo que son las cosas y el mundo*. Cultura es lo que permite al hombre vivir sin que su vida sea algo carente de sentido. Cultura no es ciencia; es el sistema vital de ideas de cada quien”.<sup>22</sup>

Conforme a esta idea, la enseñanza que iba a ofrecer la Universidad consistiría en: la transmisión de la cultura, la enseñanza profesional, la investigación científica y la educación de nuevos hombres de ciencia. El concepto de Universidad era: “una organización de carácter científico y docente, propagadora de la ciencia universal, propulsora del pueblo en que actúa: prepara profesionistas y técnicos, difunde cultura, realiza investigaciones científicas, discute ideas y tendencias y estudia problemas, en función siempre del bien social”.<sup>23</sup>

En algunos aspectos, la exposición de motivos era una copia fiel de la conferencia que en 1930 dictara el filósofo español José Ortega y Gasset.<sup>24</sup> *La Misión de la Universidad* aparecía como el texto inspirador y de avanzada. La transformación del Colegio del Estado en Universidad era para ponerla al día, según las concepciones más actuales de un



Manuel L. Márquez,  
primer rector de la  
Universidad de Puebla.

**IMAGEN 9.**

(Izquierda)

Aspectos de la Facultad  
de Administración,  
Ciudad Universitaria,  
década de los 80.

**IMAGEN 10.**

(Derecha)

Instalaciones Bachille-  
rato 5 de Mayo, 2017.

22. Aquí seguían al pie de la letra el pensamiento de Ortega y Gasset. Según este autor, la vida es un caos, una confusión, una selva salvaje. Pero la mente del hombre reacciona ante esa sensación de naufragio y perdimiento y trabaja para encontrar “caminos”, es decir, “*ideas claras y firmes sobre el Universo, convicciones positivas sobre lo que son las cosas y el mundo. El conjunto, el sistema de ellas, es la cultura en el sentido verdadero de la palabra; todo lo contrario, pues, que ornamento*”. Cultura es lo que salva del naufragio vital, lo que permite al hombre vivir sin que su vida sea tragedia sin sentido o radical envilecimiento”. Ortega y Gasset, 1976, p. 72. Las cursivas son mías para subrayar la cita en el texto.

23. Todas las citas corresponden a Castro Morales, 1959, pp. 201-203.

24. Sobre la presencia de Ortega y Gasset en el pensamiento mexicano de aquella época, Gómez-Martínez, 1987, pp. 197-221.



**IMAGEN 11.**

Edificio Carolino,  
esquina 3 Oriente y 4  
Sur, Colegio del Estado.

moderno centro de estudios.<sup>25</sup> Además, en un medio donde prevalecía el sentido liberal de las profesiones, el gobierno insistiría en la necesidad de reorientar la práctica. Si el Colegio formaba profesionistas al margen de las necesidades sociales, la Universidad se creaba para “servir al pueblo” y dejar a un lado el egoísmo de quienes al egresar sólo pensaban en su provecho.<sup>26</sup> En este sentido, pareciera ser que se concebía a la investigación “no sólo como una disciplina científica sino como el medio más adecuado para que [el estudiante] establezca esos contactos con la realidad nacional que le darán la conciencia social de su profesión.<sup>27</sup> No por nada, en 1936, el diputado federal poblano Héctor Serdán del Valle había propuesto en la Cámara de Diputados establecer el Servicio Social reglamentado por el Congreso de la Unión y para aplicarse en toda la República.<sup>28</sup>

La imagen que se quería proyectar era la de una comunidad encargada *ex profeso* de la educación y la cultura en su sentido más amplio y por lo mismo, indiscutible centro para regir la educación superior en el estado. Igual que en los orígenes de la Universidad Nacional de México, la idea era dar coherencia ideológica y material a la estructura no integrada de la educación superior en la entidad, pero también, hipotéticamente, emanciparla de la tutela del Estado, una idea autonomista que venían defendiendo los grupos de derecha. Por eso, siguiendo la estructura de la Ley Orgánica de 1929 que le otorgó la autonomía a la Universidad Nacional, la nueva Institución quedó integrada por bachilleratos, facultades, escuelas e institutos de extensión, culturales y de investigación, de suerte que en ella se facilitara la docencia, la investigación y la extensión universitaria.<sup>29</sup> En esta medida, nada le faltaba para su despliegue. Hasta podríamos suponer que en el ánimo de quienes participaron en la hechura de esta Ley había todo el interés por crear y fortalecer una nueva comunidad inspirada también —acaso— en el movimiento de Reforma Universitaria

25. Las funciones que Ortega y Gasset le asigna a la Universidad son literalmente las mismas de la exposición de motivos para transformar el Colegio del Estado en Universidad. *Vid.* Ortega y Gasset, 1976, pp. 78-79; Castro Morales, 1959, p. 202.

26. Castro Morales, 1959, p. 201-202.

27. Carrera Damas, 2008, p. 259.

28. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. Periodo Ordinario, XXXVI Legislatura, año III, tomo, IV, núm. 3 (3/IX/1936). <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/36/3er/Ord/19360903.html>.

29. Sobre su integración, Vélez Pliego (comp.), 1981, pp. 23-24.

**IMAGEN 12.**

Multi aulas 4, Ciudad Universitaria.

que estalló en Córdoba, Argentina, en 1918.<sup>30</sup> Pero no. Entre el discurso y la práctica suele haber abismos; incluso la lectura de Ortega y Gasset era, en este contexto, una lectura mediada por la apropiación cultural. En cierto modo ofrecía una visión compartida de la derecha secular y religiosa por la defensa de los “imperecederos” valores morales y culturales de la tradición occidental, asentados en la historia y en la religión católica, como igual sucedía en España con los fundadores de las Juventudes de Ofensiva Nacional Sindicalista (1931) y la Falange Española (1933), Ramiro Ledesma Ramos y José Antonio Primo de Rivera.<sup>31</sup>

En la nueva Ley, la Universidad subordinaba sus decisiones al poder Ejecutivo. El Consejo Universitario era considerado la máxima autoridad siempre y cuando en sus acuerdos no hubiera objeción por parte del rector, porque en estos casos se apelaría al gobernador, quien dictaría una resolución de carácter definitivo e inapelable (Artículo 6); el Consejo Universitario

quedaba integrado por los consejeros que eligiera el rector, el secretario de la Universidad y los directores de facultades, escuelas e instituciones universitarias (Artículo 7); la elección del rector la haría el gobernador del Estado (Artículo 14), quien también tenía la facultad para interponer su veto en las resoluciones del Consejo Universitario (Artículo 32).<sup>32</sup>

Si la Universidad surgía para atender las “necesidades de la hora presente”, en el universo político local, no podía permanecer al margen de cómo se iba fraguando un nuevo poder regional. Así, con el argumento de que el gobierno estatal está obligado a modificar y coordinar el sistema educativo, la educación secundaria pasó a depender del mismo (11 de diciembre de 1937).<sup>33</sup> Pero la alianza de Ávila Camacho con las derechas religiosa y secular, no podía seguir prosperando, si de fortalecer al Estado se trataba; sólo era cuestión de encontrar la coyuntura para subordinar por completo a esta Máxima Casa de Estudios.

30. Sobre los principios de Córdoba, Biagini, 2000, pp. 31-43.

31. Sobre la importancia y la lectura de Ortega y Gasset en España durante el régimen franquista, Giménez Pérez, 2001, pp. 39-42.

32. Vélez Pliego (comp.), 1981, pp. 25-32.

33. Vélez Pliego (comp.), 1981, pp. 37-39.

## Exposición de Motivos

**Exposición de Motivos que fundan la Iniciativa de Decreto que crea la Universidad de Puebla, firmado por el Lic. Carlos I. Meléndez, Secretario General de Gobierno, 1937 Gobernador Maximino Ávila Camacho**

Una de las cosas que caracterizan los actuales tiempos, es un gran malestar social, proteiforme, y que para espíritus poco profundos solamente puede apreciarse por la aparición de la “masa” humana, y por las luchas de orden económico entre trabajadores y capitalistas.

Ahondando un poco el problema, se nota que todo es cuestión de preparación de los elementos directores.

Por donde quiera que se oye hablar de “socialismo”, como conjunto orgánico de ideas que regirán, rompiendo viejos moldes, las relaciones humanas en el futuro y en todos sus aspectos.

Es tan grande la desorientación en cuanto a las ideas de nuestro tiempo y en la dirección de los hombres, que hay ocasiones en que la sociedad se agita y marcha a la deriva, falta de timón.

Regla general: Se cita a cada instante a Marx, cuyas ideas no se conocen bien, se explota al obrero y se enriquece a su costa y se lanza a las masas obreras contra el poder jurídico y la ley, para satisfacer ambiciones personales. El comunismo que clama contra la burguesía, no es sincero; el político se llama a sí mismo revolucionario, y sin embargo, no sabe lo que es revolución, ni a donde va ésta: se limita a enriquecerse también a costa de la masa.

Y todo esto reconoce como causa, la carencia de elementos directores suficientemente preparados, que hayan recibido cultura, en el verdadero concepto. Esos dirigentes, deben ser uno de los productos de la Universidad.

El Colegio del Estado no llena actualmente los fines de cultura superior que demandan los tiempos modernos. En dicha Institución, solamente se preparan



profesionistas: médicos, abogados, farmacéuticos y comerciantes, que se lanzan a vivir de su profesión penosamente. Por otra parte, los alumnos no reciben conocimiento alguno sobre el sistema de ideas que prevalece. Excepcionalmente y por su propia cuenta, leen sin método, las nuevas ideas que informan la filosofía actual, y sin preparación especial se desorientan, y sus conocimientos se truecan en pedantería.

Por experiencia se ha notado que los dirigentes de la masa estudiantil no son los más preparados. La ideología de los catedráticos no es uniforme, y en ciertas ramas profesionales, se vive en el Colegio del Estado con treinta años de retraso, aunque el profesionista catedrático, en detalle, esté al día en las corrientes científicas.

Por lo mismo, es preciso imprimir a la enseñanza superior del Estado un nuevo derrotero que esté al nivel de las necesidades actuales. Las naciones no



son grandes porque su escuela sea buena; la escuela es buena cuando la nación es grande; y así, debe mejorarse y superarse la Institución de cultura superior que posee esta entidad federativa, porque la nación ha entrado en derroteros de progreso que son obra de la revolución.

¿En qué debe consistir la enseñanza superior ofrecida por la Universidad y a quién debe de impartírsele?

- I. En la transmisión de la cultura.
- II. En la enseñanza profesional.
- III. En la investigación científica y educación de nuevos hombres de ciencia.

La Universidad enseña a ser abogado, farmacéutico, ingeniero, economista, etc.; pero no basta; la ciencia, además, se investiga. No es lo mismo ser abogado, médico o químico, que jurista, fisiólogo, bioquímico, filólogo, etc.

En Puebla no se investiga, no porque no haya individuos ni vocación, sino porque el que pretenda dedicarse a la investigación científica,

**IMAGEN 13.**

(Izquierda)

Preparatoria Regional  
Simón Bolívar de  
Atlixco, 2017.

**IMAGEN 14.**

(Izquierda)

Facultad de Ingeniería,  
Ciudad Universitaria,  
década de los 80.



**IMAGEN 15.**

Gabinete de Química,  
Edificio Carolino,  
Colegio del Estado.

sin elementos, tiene que buscar ante todo, la manera de subsistir y ante esto se estrella toda labor de investigación.

Hasta ahora, y con pretencioso énfasis, se dice que en el Colegio del Estado se adquiere “cultura general” porque se da una ligera ojeada a la historia y a las artes. Eso es mentira. La verdadera cultura, como dice Ortega y Gasset, es la adquisición de conocimientos que hacen asimilar ideas claras y firmes sobre el universo, y sobre lo que son las cosas y el mundo. Cultura es lo que permite al hombre vivir sin que su vida sea algo carente de sentido. Cultura no es ciencia; es el sistema vital de las ideas de cada quien.

La Universidad, al investigar, hace cultura, porque busca, analiza y procura descubrir hechos que originen ideas exactas sobre el mundo y el hombre correspondientes al tiempo. Por regla general el profesionista, carece de cultura y no tiene aptitudes para influir sobre las masas y dirigir las.

Actualmente la sociedad necesita dirigentes preparados con cultura para manejar la vida de la nación.

En toda sociedad manda alguien: persona, grupo o clase; entendiéndolo por mandar, no sólo el ejercicio jurídico de la autoridad, sino, principalmente, la presión e influjo necesarios sobre el cuerpo social, para que progrese.

Importa, pues, que la Universidad enseñe y prepare a individuos capaces de vivir e influir vitalmente según la altura de los tiempos. Por eso, es ineludible crear la Universidad de Puebla.

La existencia del “leader” se explica, porque no existe alguien mejor preparado que lo sustituya.

En cuanto a quienes debe impartirse esa enseñanza, debe decirse que a toda la juventud, sin distinción de clases ni de fortuna. La Universidad no es patrimonio de privilegiados y si se crea para beneficio de la juventud, debe organizarse partiendo del estudiante y no del saber del profesor.

Sobre la denominación de Universidad, cabe decir: debe llamarse UNIVERSIDAD DE PUEBLA; así a secas.

Existen dos motivos primordiales para ello, que a continuación se exponen, porque había la tendencia de connotar su funcionamiento con el término “Socialista”.

Un motivo es de orden legal: el artículo 49, fracción II, inciso 13, de la Constitución Política del Estado establece que es facultad del Congreso “legislar en materia de educación e instrucción, procurando sean intensamente difundidas, con especialidad la educación primaria rudimentaria y estableciendo para el más amplio desarrollo de la cultura técnica superior la “Universidad de Puebla”.

**IMAGEN 16.**

Multiaulas 2, Ciudad Universitaria.

El otro motivo es de orden lógico: en todas las épocas fecundas, la humanidad ha tenido una ideología, formada por los principios filosóficos, éticos y sociales dominantes y de acuerdo con ella, ha vivido. Una Universidad sin orientación definida carece de sentido.

La Universidad requiere, por definición, el libre examen de todas las ideas, y no puede, por lo mismo, admitir un credo político, filosófico o religioso que la incapacite para ese libre examen. Toda pretensión en sentido contrario es absurda, porque no hay cadenas posibles para el pensamiento.

Actualmente, por el hecho de que la Universidad no ha ser marxista en la forma y términos propuestos por algunos sostenedores de esta idea, en manera alguna puede concluirse que habrá de rechazar la ideología socialista, en aras de un anhelo de libertad anárquico y estéril.

Es preciso distinguir —dice Mendieta y Núñez— entre ideología y filosofía: ideología es un sistema de ideas que caracteriza a una escuela, a una tendencia, a una organización, y en ese sentido, puede decirse que, si toda filosofía tiene una ideología, no toda ideología constituye necesariamente una filosofía. Puede haber, y de hecho hay ideologías comerciales e industriales, que nada tienen que ver con los sistemas filosóficos.

En la Edad Media, la ideología de las Universidades fue religiosa y dogmática; no hace muchos años los colegios sustentaban una ideología positivista; actualmente, la ideología es socialista: pero sin apartarnos de la idea del predominio de la ideología socialista en la actualidad, ella no debe formar parte dominante de la estructura misma de la Universidad, y plasmarse como connotación al nombre. En otros términos, la Universidad no debe llamarse Universidad socialista, porque los tiempos cambian y también las ideas dominantes de cada época, y dentro de cien años quizá, la Universidad socialista será considerada como algo perteneciente al pasado, como hoy consideramos las Universidades de la Edad Media.

La ideología de la Universidad tendrá que derivarse de su propia naturaleza, de su misma misión y evolucionará a través del tiempo. ¿Qué es una Universidad? Ya se dijo antes: una organización de carácter científico y docente, propagadora de la ciencia universal, propulsora de la cultura del pueblo en que actúa: prepara profesionistas y técnicos, difunde cultura, realiza investigaciones científicas, discute ideas y tendencias y estudia problemas, en función siempre del bien social.

**C. I. Meléndez.**

**DECRETO del H. Congreso local que crea la Universidad de Puebla, la que se considera como Institución Oficial del Estado.**

**MAXIMINO AVILA CAMACHO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los habitantes del mismo, sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso Local, se me ha dirigido el siguiente

### DECRETO:

“El XXXII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se crea la Universidad de Puebla, la que será considerada como Institución Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se faculta al Jefe del Departamento Ejecutivo de esta entidad federativa, para que organice dicha Institución, reglamente y determine sus ingresos.

**TRANSITORIO.**—Este decreto comenzará a surtir sus efectos desde la fecha de su publicación.

El Gobernador hará publicar y cumplir la presente disposición.—Dada en el Palacio del Departamento Legislativo, en Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—Jesús Hidalgo, D. P.—Alfredo Gavito, D. S.—Telésforo Salas, D. P. S.—Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para sus efectos.—Palacio del Poder Ejecutivo, en Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Go-

bernador Const. del Estado, Gral. Maximino Avila Camacho.—El Secretario General de Gobierno, Lic. Carlos I. Meléndez.

**DESIGNACION que se hace de los CC. Luis Huidrobo, Francisco Ruiz Palencia, Alvaro Lechuga, Julio Olaya y Florencio Cerda M., para integrar los cargos de Presidente, 2o. Miembro, 3er. Miembro, 4o. Miembro y Secretario, respectivamente de la Comisión Permanente que funcionará durante el primer período de receso del H. XXXII Congreso Local.**

Al margen el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Congreso del Estado L. y S. de Puebla.—Secretaría.—Núm. 349.—Al centro:

Al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política Local y 176 del Reglamento Parlamentario de esta H. Cámara, en la sesión pública ordinaria efectuada hoy fueron designados los ciudadanos diputados que a continuación se expresan, para integrar la Comisión Permanente que ha de funcionar durante el primer período de receso del H. XXXII Congreso Constitucional de esta entidad federativa, que comenzará el día 15 del presente mes y terminará el 14 de julio próximo:

Presidente: Luis Huidrobo.

2o. Miembro: Francisco Ruiz Palencia.

3er. Miembro: Alvaro Lechuga.

4o. Miembro: Julio Olaya.

Secretario: Florencio Cerda M.

Al tener la honra de comunicarlo a usted para su conocimiento y fines consi-

# PERIODICO OFICIAL

del Gobierno Constitucional del Edo. L. y S. de Puebla

El Jefe del Dpto. de Gob. y Seguridad Pública. Director del Periódico Oficial del Estado.  
**Dr. Bernardo Chavez V.**

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones, son obligatorios por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

Administrador,  
**José Basilio de Unánue.**  
Teléfono Eric. 41-73.

**CONDICIONES:** Este periódico se publicará los martes y viernes de cada semana.

**PRECIOS DE SUBSCRIPCION:**  
\$1.40 AL MES, precisamente adelantado.—Número del día: \$0.15; atrasado: \$0.30.

Las oficinas del "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado, se encuentran en el Palacio del Ejecutivo.

Toda correspondencia dirijase al Administrador.

**ADVERTENCIAS:** Por la inserción de avisos, se cobrará a razón de CINCO CENTAVOS por cada palabra la primera vez; y la mitad de lo que ésto importe, en cada una de las siguientes y sus adicionales.

Los pagos deben hacerse en las Oficinas del periódico o en las Recaudaciones de Rentas. En el número del día SOLO SE INSERTARAN los avisos que se reciban la ante-víspera de la publicación del periódico hasta las 12 m.

## SUMARIO

<b>PODER EJECUTIVO FEDERAL</b>		<b>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		PAG.	
CIRCULAR Núm. 301-18-113 por la que se previene que para la exportación de películas cinematográficas debe exigirse el permiso o certificado de censura expedido por el Departamento Autónomo de Publicidad .....	590	DECRETO que aprueba el proyecto de Convenio concerniente a la indemnización de los accidentes del trabajo en la Agricultura .....	594
<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEL ESTADO</b>			
CIRCULAR Núm 301-20-115 relativa a la interpretación de los artículos 352 y 354 de la Ley Aduanal en casos de Contrabando.....	590	RESOLUCION dictada por el C. Gobernador Constitucional del Estado, en el expediente de dotación de ejidos al poblado de LA TRAMPA, Chalchicomula, Pue. ....	595
CIRCULAR Núm 301-17-112 por la cual se dan instrucciones para la Bonificación del 5% ad-valorem.....	591	RESOLUCION dictada por el C. Gobernador Constitucional del Estado, en el expediente de dotación de ejidos al poblado de RINCONADA, Municipio de Chignahuapan, ex-Distrito de Alatriste, Pue. ...	598
CIRCULAR Núm. 305-6-118 que fija la equivalencia de la moneda extranjera con el peso mexicano, durante el mes de junio próximo.....	592	SECCION DE AVISOS.—Judiciales, Convocatorias y Edictos .....	601
TELEGRAMA CIRCULAR Núm. 301-1-23091 que fija el impuesto a la gasolina que se importe durante el presente mes.....	594	<b>SECCION DE LEYES DEL ESTADO.</b>	
		LEY Orgánica de la Universidad de Puebla ..	171

## SECCION DE LEYES DEL ESTADO

**L E Y** Orgánica de la Universidad de Puebla.

**MAXIMINO AVILA CAMACHO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, por Decreto del H. Congreso del Estado, de fecha 14 de abril de año en curso, he tenido a bien expedir la siguiente

### LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUEBLA.

#### CAPITULO I.

#### DEL OBJETO Y FINES DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 1o.— La Universidad de Puebla, tiene por objeto impartir la educación superior y organizar la investigación científica en general, pero principalmente la de las condiciones y asuntos nacionales y locales para formar profesionistas y técnicos en todos los ramos del saber humano, con el fin de lograr la integración nacional y en particular del pueblo del Estado, y procurando que todas las actividades Universitarias se orienten en el sentido del bien totalitario.

#### CAPITULO II.

#### CONSITUCION DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 2o.— La Universidad de Puebla es una corporación pública con plena personalidad jurídica y sin más limitaciones que las señaladas por la Constitución General de la República y la Particular del Estado.

Art. 3o.— La Universidad quedará integrada por las siguientes Instituciones

I.—Colegio del Estado que comprende las siguientes organizaciones:

- a).—Bachilleratos;
- b).—Facultad de Filosofía y Letras;  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;  
Facultad de Medicina;  
Facultad de Ingeniería;  
Facultad de Química y Farmacia.  
Facultad de Comercio y Ciencias Administrativas;

Facultad de Odontología;

II.—Escuelas:

- Escuela Secundaria;
- Escuela de Bellas Artes;
- Escuela de Extensión Normal Superior;
- Escuela de Educación Física;
- Escuela de Música, Declamación y Teatros.

III.—Institutos:

- Biblioteca Lafragua;
- Biblioteca Palafoxiana;
- Observatorio Meteorológico;
- Instituto Biotipológico;
- Instituto Obrero;
- Museo del Alfeñique;
- Museo Comercial;
- Hospital "Francisco Marín";
- Dirección de Turismo;

Art. 4o.—De acuerdo con las finalidades y objetos de la Universidad de Puebla podrá establecerse en uso de sus facultades, otras Facultades, Escuelas o Instituciones o admitir su incorporación.

#### CAPITULO III.

#### DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 5o.— Forma el Gobierno de la U-

Universidad: el Consejo Universitario, el Rector, los Directores de las Facultades, Escuelas e Instituciones que forman la misma Universidad de Puebla, las Academias de Profesores y Alumnos, en los términos que previene la ley.

El Rector de la Universidad tiene a la vez el carácter de Director del Colegio del Estado y mientras las circunstancias económicas hagan imposible la separación material de Escuelas, los Directores de Facultades serán nombrados por el mismo Rector, pero con carácter honorario solamente.

Art. 6o.—El Consejo Universitario es la suprema autoridad, sus resoluciones de acuerdo con las atribuciones que la ley marca son obligatorias y no pueden ser alteradas o modificadas sino por el mismo Consejo. Cuando en una resolución el Rector de la Universidad no esté de acuerdo con la resolución del Consejo y su voto sea contrario a dicha resolución, se formará un expediente del asunto de que se trate, con el voto particular del Rector y se elevará a la consideración del C. Gobernador del Estado, para que en calidad de árbitros resuelva, siendo esta resolución de carácter definitivo e inapelable.

Art. 7o.—El Consejo Universitario se integrará por Consejeros electos, por el Rector de la Universidad y por el Secretario de la misma, que lo será también del Consejo y por los Directores de las Facultades, Escuelas e Instituciones Universitarias. Los Consejeros electos serán dos profesores propietarios por cada una de las Facultades y Escuelas, dos alumnos regulares por cada Facultad o Escuela.

Art. 8o.—Los Consejeros Profesores serán electos en Junta General de Profesores por mayoría de votos y en escrutinio secreto; durarán en su encargo cuatro años y se renovarán por mitad cada dos años.

Si algunos de los Consejeros falleciere

o faltare absolutamente, se nombrará en los mismos términos de esta ley, un sustituto por el tiempo que debía ejercer el faltante.

Los alumnos consejeros serán electos por mayoría de votos del total de alumnos inscritos de cada Facultad o Escuela, entendiéndose que los votantes y los votados deben tener precisamente el carácter de numerarios o regulares. No podrá ser consejero el alumno que haya sido reprobado en alguna de las asignaturas que se cursen en la Facultad o Escuela a la que se refiera la elección, a menos de que el promedio de las calificaciones de todas ellas, inclusive la reprobación, sea mayor que 8. Los alumnos consejeros durarán en su encargo dos años, pero si alguno fuere reprobado, cesará automáticamente en su cargo y se hará nueva elección para que el electo concluya el período del reprobado.

Art. 9o.—El Gobierno del Estado puede designar, cuando lo estime conveniente un Delegado que asista a las reuniones del Consejo, pero con voz informativa únicamente.

Art. 10.—Para cada Consejero propietario de los que deban ser electos, se elegirá un suplente en la misma forma y por el mismo tiempo que el propietario.

Art. 11.—El Consejo funcionará en Pleno y en Comisiones.

En el primer caso, para hacer quorum deberán estar representados por cualquiera de sus Delegados las dos terceras partes de los Institutos, Escuelas o Facultades Universitarias; si se tratare de los intereses especiales de alguna de estas Instituciones, su representación debe concurrir íntegramente. En caso de que el primer citatorio para tratar uno de estos asuntos especiales no se completare el requisito de representación total de la Institución afectada, se citará nuevamente, pudiendo entonces celebrarse la sesión con

el quorum ordinario, pero a los faltistas se les aplicará una multa de \$5.00 a \$25.00, a juicio del Consejo; y si no concurrieren los miembros del Consejo, de tal suerte que no exista quorum ordinario, el Rector impondrá la multa que estime pertinente, dentro de los lineamientos señalados.

Art. 12.—La forma de integrar las Comisiones y el número de éstas se establecerán en el Reglamento Interior del Consejo, pero cuando menos habrá las siguientes:

a).—La Comisión de Hacienda y Administración, que será permanente y estará formada por el Rector, como Presidente, por el Tesorero de la Universidad, con voz informativa, y por dos Consejeros, uno Profesor y el otro alumno.

b).—La Comisión de Inspección y Revalidación de Estudios, Títulos y Grados Universitarios, que será permanente y estará integrada por dos Consejeros profesores y por un consejero alumno; y

c).—La Comisión que será permanente y estará formada por el Rector, como Presidente, por el Tesorero de la Universidad, con voz informativa, por un Consejero profesor y por dos miembros más elegidos dentro del Consejo o fuera de él.

Estas comisiones serán designadas por el Consejo en la primera sesión del período ordinario de sesiones.

Art. 13.—Son atribuciones del Consejo Universitario:

a).—Estudiar y aprobar los planes de estudio, métodos de enseñanza y sistemas de pruebas de aprovechamiento, previo dictamen de la Academia de Profesores y Alumnos de la Institución de que se trate;

b).—Crear y admitir la incorporación de nuevas Instituciones dentro de los límites del artículo 4o. y suprimir, con las restricciones que fija el artículo 32, las ya existentes;

c).—Establecer las bases para la revalidación de estudios, títulos o grados universitarios y para el otorgamiento de Títulos o Grados;

d).—Reglamentar la provisión del profesorado y nombrar al personal docente de las Facultades y Escuelas de la terna que le proponga la correspondiente Asamblea de Profesores y Alumnos;

e).—Establecer las bases que fijen la admisión de los alumnos a las Instituciones Universitarias;

f).—Discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa de Ingresos de la Universidad, que le presente la Comisión de Presupuestos;

g).—Enagenar inmuebles, constituir gravámenes, imponer capitales y autorizar inversiones cuando la cantidad que se verse exceda de \$ 10,000.00 en una sola vez, o de \$5,000.00 cuando se trate de obligaciones periódicas;

h).—Admitir o rechazar las donaciones y legados hechos a la Universidad;

i).—Aprobar las cuentas generales que le serán sometidas anualmente por la Comisión de Hacienda y Administración;

j).—Formular los Reglamentos de la Universidad y su propio Reglamento interior;

k).—De conformidad con lo que se ordena en el artículo reglamentar las bases para la distribución de colegiaturas de la parte del subsidio del Gobierno Federal correspondiente a las Facultades y Escuelas; señalar cada año el número respectivo de ellas y fijar los requisitos que deban llenar los alumnos becados;

l).—Con cargo a los fondos propios de la Universidad conceder becas para fomento de estudios, estableciendo las reglas conforme a las cuales deberán disfrutarse;

m).—Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden intelectual, moral y ma-

terial y desempeñar las funciones que otros artículos de esta ley le señalen.

Art. 14.—El Rector de la Universidad será nombrado por el Gobernador del Estado.

Art. 15.—Para ser Rector de la Universidad se requiere:

a).—Ser mexicano por nacimiento;

b).—Ser mayor de 30 años y menor de 65;

c).—Tener un grado universitario superior al de bachiller;

d).—Ser persona de reconocida autoridad científica, filosófica o artística.

Art. 16.—El Secretario de la Universidad, debe ser mexicano por nacimiento, mayor de 30 años y menor de 65 y tener buena conducta y será nombrado por el Rector.

Art. 17.—El cargo de Rector de la Universidad será incompatible con cualquiera otro de elección popular o gubernativa.

Art. 18.—El Rector de la Universidad durará en su encargo cuando menos cuatro años.

Art. 19.—En las faltas temporales del Rector, que no excedan de tres meses, lo substituirá en su encargo el Secretario de la Universidad. En las faltas absolutas, el Consejo pedirá al Gobernador que elija Rector, quien durará en su encargo también cuatro años. Entretanto se nombra al Rector, el Secretario de la Universidad lo substituirá en todas sus funciones. En caso de que, habiéndose concluido el período, no se haga el nombramiento a que se refiere el artículo 14, el Consejo designará, un Rector provisional.

Art. 20.—El Rector provisional deberá llenar los mismos requisitos que el Rector propietario.

Art. 21.—Son atribuciones y obligaciones del Rector:

a).—Presidir el Consejo Universitario y sus comisiones cuando asista a sus deliberaciones;

b).—Convocar al Consejo Universitario a sesiones ordinarias en las fechas que fijan los reglamentos, y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, o cuando lo solicite alguna de las comisiones permanentes o los consejeros profesores y alumno de la mitad, cuando menos, de las facultades y escuelas representadas en el Consejo;

c).—Nombrar a los Directores de las Instituciones Universitarias;

d).—Nombrar y remover, de acuerdo con los reglamentos respectivos, a los empleados de la Universidad, cuya designación no esté especialmente prevista en esta ley;

e).—Cubrir interinamente las vacantes de Directores y Profesores;

f).—Promover, conforme a los Reglamentos, el intercambio de Profesores y estudiantes nacionales y extranjeros;

g).—Autorizar, de acuerdo con la Comisión de Hacienda y Administración, los gastos que señale el Presupuesto de Egresos;

h).—Inspeccionar y vigilar las funciones de la Universidad y de las Facultades, Escuelas e Instituciones que la forman;

i).—Aprobar la creación de cursos y el nombramiento de Profesores libres, previo dictamen favorable de las Academias de Profesores y alumnos de las Facultades y Escuelas Universitarias;

j).—Informar al Consejo, dentro del primer período de sus sesiones ordinarias, acerca de la marcha de la Universidad y de su gestión directora de ella;

k).—Enviar un informe anual al Gobernador del Estado y al Congreso;

l).—Ser el representante jurídico de la Universidad;

m).—Las demás que el Consejo le otorgue y las no señaladas por esta ley a otras autoridades Universitarias.

Art. 22.—Para ser Director de alguna Facultad o de la Escuela Preparatoria, se requiere:

a).—Ser mexicano por nacimiento;  
b).—Ser mayor de 25 años y menor de 65;

c).—Tener un grado universitario superior al de Bachiller o uno de los que otorgue la Institución para la cual vaya a nombrarsele;

d).—Haber sido catedrático, cuando menos durante un año académico, en cualquiera de las Facultades o Escuelas Universitarias.

Art. 23.—Para ser Director o Jefe de las otras Escuelas o Instituciones dependientes de la Universidad de Puebla, se necesitará llenar los requisitos a) y b) del artículo anterior, y poseer además, las calificativas técnicas que a juicio del Consejo sean necesarias para llenar el puesto de que se trata.

Art. 24.—Con objeto de hacer del Profesorado Universitario una actividad profesional que permita la especialización, así como en general la dignificación del mismo, el Consejo Universitario dictará, a la mayor brevedad posible, la reglamentación sobre provisión de profesorado, sus obligaciones, atribuciones y garantías.

Art. 25.—El Director de una Facultad o Escuela Universitaria, tendrá las siguientes atribuciones:

a).—Dirigir las actividades técnicas de la Institución a su cargo;

b).—Presidir las asambleas de profesores y alumnos;

c).—Vigilar por el mantenimiento de la disciplina interior;

d).—Hacer cumplir los Reglamentos Universitarios;

e).—Convocar y presidir las Academias de Profesores y alumnos y las Juntas de Profesores;

f).—Indicar al Rector que deben de erogarse los gastos que sean necesarios;

g).—Iniciar ante el Rector, el Consejo y las Academias de Profesores y alumnos todo aquello que pueda significar el mejo-

ramiento técnico, moral y material del plantel;

h).—Las demás que le encomienden los Reglamentos, el Consejo Universitario o el Rector.

Art. 26.—En cada una de las Facultades y Escuelas Universitarias se establecerán academias integradas por profesores y alumnos, de acuerdo con las siguientes bases que reglamentará para cada caso el Consejo Universitario:

a).—Los representantes de profesores y alumnos serán en igual número;

b).—Tanto unos como otros representarán proporcionalmente los intereses de las diversas carreras y de los distintos años de estudios de las mismas;

c).—Serán presididas por el Director de la Institución, y en su falta, por el decano del cuerpo de profesores.

Art. 27.—Las academias de Profesores y alumnos velarán por el progreso de la escuela y tomarán parte en el gobierno interior de la misma, de acuerdo con el Director, según el Reglamento que para el caso dicte el Consejo Universitario; serán cuerpos de consulta necesaria para el Consejo Universitario y para el Rector, en todos aquellos casos que signifiquen una modificación substancial a los planes de estudios, métodos de enseñanza y pruebas de aprovechamiento, o a la organización interior de las Escuelas, y tendrán, además de estas atribuciones, las que los Reglamentos les señalen.

#### CAPITULO IV.

#### DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL ESTADO.

Art. 28.—El Rector será el conducto por el cual se comunicará la Universidad con las diversas autoridades.

Art. 29.—La Universidad rendirá anualmente al Gobernador y Congreso del

Estado, un informe de las labores que hayan realizado.

Art. 30.—Por lo que hace a la antigüedad y derecho a jubilación de los empleados, Profesores y demás servidores de las Escuelas y Facultades que forman parte de la Universidad, se les contará el tiempo que tienen de servicios ya prestados.

Art. 31.—El Rector de la Universidad queda facultado para designar, con cargo al Presupuesto de la Universidad, Profesores extraordinarios y conferenciantes en las diversas Facultades e Instituciones Universitarias.

Art. 32.—Queda facultado el Ejecutivo del Estado, para interponer su veto, si así lo estima conveniente, a las resoluciones del Consejo Universitario que se refieran:

a).—A la clausura de alguna Facultad, Escuela o Institución Universitaria;

b).—A las condiciones de admisión de los estudiantes y de revalidación o visa de estudios hechos en el país o en el extranjero, siempre que esas condiciones no sean de orden técnico;

c).—A los requisitos que se señalan para los alumnos becados;

d).—A la erogación de cantidades mayores de cien mil pesos en una sola vez, o de la misma en pagos periódicos que excedan de diez mil pesos anuales, si se toman de fondos del Gobierno del Estado;

e).—A los Reglamentos de esta ley o a modificaciones de ellos que se consideren violatorios de la misma.

Art. 33.—Para los efectos del artículo anterior, la Universidad enviará al Gobierno del Estado las resoluciones del Consejo a que el mismo artículo se refiere, las cuales se pondrán en vigor, si contra ellas no opone su veto el mismo Funcionario, en un plazo de treinta días.

Art. 34.—La Reglamentación de las Escuelas libres en que se imparten ense-

ñanzas de grado universitario y la determinación de la validez y equivalencia de los estudios en ellas hechos y de los títulos que expidan, quedará a cargo del Gobernador del Estado, quien, por conducto de la Dirección de Educación, podrá expedir los Reglamentos y demás disposiciones que sobre el particular estime oportunos.

Art. 35.—El Estado intervendrá en la comprobación de los gastos de la Universidad, en la forma establecida en el capítulo VI.

## CAPITULO V.

### DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 36.—El patrimonio de la Universidad de Puebla, se constituye con los bienes siguientes:

a).—Todos los bienes inmuebles y capitales que correspondan a los Institutos, Escuelas, Colegios y Facultades que forman la misma Universidad, así como las accesiones y derechos provenientes de los mismos;

b).—Con los capitales propios de los Colegios, Escuelas o Institutos que constituyan la Universidad, así como con los productos y réditos de los mismos capitales.

c).—Con los bienes muebles que corresponden a las Escuelas, Colegios e Institutos anteriormente citados;

d).—Con los impuestos fiados por las leyes en favor de las mencionadas Instituciones que forman la Universidad;

e).—Con los subsidios e Impuestos que concede el Gobierno del Estado, en favor de la Universidad;

f).—Con los productos que obtengan las mismas Instituciones por virtud de sus propias actividades;

g).—Con las donaciones y legados que

se hagan en favor de la Universidad, y los que ya se hayan hecho en favor de las Instituciones que la forman;

h).—Con los demás ingresos que dispongan las leyes.

#### CAPITULO VI.

### DE LA INVERSION Y VIGILANCIA DE LOS FONDOS DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 37.—La distribución y aplicación de los fondos a los fines que señala el presupuesto de la Universidad, serán encomendados a la Comisión de Presupuestos y a la de Hacienda y Administración, de acuerdo con las prevenciones de esta ley y de los reglamentos que se expidan.

Art. 38.—El Consejo elegirá, en su primera sesión ordinaria tres consultores financieros, miembros o no de la Universidad, con el objeto de estudiar y proponer las medidas que estimen convenientes para el desarrollo económico de la misma y para la mejor inversión de sus capitales.

Art. 39.—La Comisión de Hacienda y Administración tendrá por objeto vigilar la ejecución del presupuesto, autorizar los gastos, preparar los informes financieros y todo lo que le señala el Reglamento relativo.

Art. 40.—La Comisión de presupuestos tendrá facultades para preparar el presupuesto anual y dictar las disposiciones a que deban sujetarse las dependencias universitarias en materia presupuestal, de conformidad con el Reglamento que al efecto se expida.

Art. 41.—Las operaciones relacionadas con la preparación del presupuesto y las reglas a que debe sujetarse su estructura, serán objeto del reglamento a que se refieren los dos artículos anteriores.

Art. 42.—El presupuesto general se e-

levará a la consideración del Consejo Universitario, para que se discuta y apruebe; en la inteligencia de que se requerirá el voto de las dos terceras partes, cuando menos, de los miembros del Consejo.

Aprobado el presupuesto, se hará del conocimiento de cada una de las unidades universitarias.

Art. 43.—Si al principiar un año el presupuesto no hubiere sido aprobado en su totalidad, seguirá vigente el del año anterior.

Art. 44.—El Consejo Universitario designará un Auditor para que intervenga, en la forma que establezca el Reglamento respectivo, en la vigilancia de toda clase de erogaciones, examine las órdenes, cuentas y documentos relacionados con ellas y apruebe la cuenta anual que la Universidad debe rendir al Gobierno del Estado. El Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario, a cuya aprobación exclusiva sujetará sus actos.

Art. 45.—Los ordenadores y manejadores de fondos quedarán sujetos a las sanciones que establece la Ley de Hacienda del Estado y su Reglamento, cuando se trate de erogaciones que graven los fondos recibidos del Estado, y a las responsabilidades que la Ley Penal establece, en todos los demás casos.

Art. 46.—La Tesorería de la Universidad de Puebla, ejercerá la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de . . . . .

#### ARTICULOS TRANSITORIOS.

Art. 1o.—Los Bachilleratos, Facultades, Escuelas, Institutos y demás Plantales que constituyen la Universidad, continuarán recibiendo los emolumentos que las leyes les señalan, pero con la modificación de que recogerá dichos emolumentos la Tesorería de la Universidad para

hacer los pagos respectivos, abriéndose las contabilidades a que hubiere lugar, y para este efecto, queda facultado el Rector de la Universidad para organizar esta Oficina Recaudadora en la forma que sea más adecuada; y la propia oficina hará los pagos y erogaciones a todas las dependencias de la Universidad con el Visto Bueno del Rector, un mes después de inaugurada la Universidad, a fin de que pueda organizarse la precitada oficina Recaudadora convenientemente.

Art. 2o.—Los mismos Planteles que constituyen la Universidad y las demás dependencias de la misma a que se refiere el Capítulo II de esta Ley, conservarán sus Reglamentos, programas y disposiciones legales vigentes, en tanto que el Consejo Universitario expide los Reglamentos y demás disposiciones legales de acuerdo con las necesidades de la Universidad.

Art. 3o.—Por esta sola vez el Rector de la Universidad hará directamente los nombramientos de Directores, Profesores y Empleados de las dependencias de la Universidad, cesando todos los nombrados el día en que se erija la Universidad. El Rector otorgará la protesta de ley ante el C. Gobernador del Estado, y los Profesores, empleados y miembros del Consejo Universitario la otorgarán ante el Rector. Quedando constituido el Consejo Universitario será la autoridad suprema en los términos de la presente ley, y hará los nombramientos en los términos que le concede la misma.

Art. 4o.—El Consejo Universitario queda facultado para resolver en los términos de esta ley, todas las cuestiones que no hubieren sido previstas.

Art. 5o.—Con el objeto de terminar el desorden existente en la Escuela Secundaria y en el Colegio del Estado, tanto en

sus Bachilleratos como en sus Facultades, se concede un período de exámenes extraordinarios de regularización, sin costo alguno para los sustentantes, que comenzará el día 15 de julio y terminará el 30 de agosto, en la inteligencia de que serán admitidos a dichos exámenes todos los alumnos irregulares que lo soliciten, con el objeto de que puedan regularizarse, es decir, que tengan cursos completos, pues a partir del día 1o. de septiembre, la Secretaría de la Universidad hará la revisión del expediente de cada alumno y sólo quedarán considerados como tales alumnos los numerarios y tendrán esta calidad los que lleven cursos completos, pues si alguno de los expresados alumnos le faltare de pagar alguna materia de años anteriores, tendrá que inscribirse como matriculado en las materias que le falten para su curso completo y no se darán inscripciones de alumnos irregulares nunca y por ningún motivo. Los exámenes a título de suficiencia costarán \$40.00 por cada materia y el tiempo mínimo de interrogatorio libre será de media hora por cada uno de los Sinodales que formen dicho Jurado, debiendo interrogar los tres.

Art. 6o.—Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente, la que empezará a regir desde el día de su publicación.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Puebla de Zaragoza, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, Gral. Maximino Avila Camacho.—El Secretario General de Gobierno, Lic. Carlos I. Meléndez.



## Montserrat Galí Boadella, académica con rigor

Alan Robles

**M**ontserrat Galí Boadella es una historiadora del arte. En su seminario “Puebla, ciudad episcopal”, la investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSyH) propone una nueva perspectiva sobre los estudios históricos en la capital del estado, lo cual fundamenta en el hecho de que los españoles eran “una minoría inmersa en un mundo indígena”. Así, el enfoque integraría la participación indígena en el desarrollo de la ciudad.

Académica adscrita al posgrado de Historia del ICSyH —antes directora del Museo del Chopo, encargada de Publicaciones y Difusión de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y catedrática en instituciones de educación superior—, ha desarrollado el tema del arte vinculado a la sociedad durante los siglos XVII y XIX, en la ciudad de Puebla. Madre de dos hijas, conjuntar la academia y la maternidad le ha significado “trabajar mucho y dormir poco”. En ella se revelan dos facetas: la académica con rigor y la mujer risueña.

Su experiencia docente comenzó desde su adolescencia. “Desde que tenía 16 años empecé a dar clases de música en escuelas”, comenta efusivamente en su cubículo, ubicado en la Casa Presno. Además, después de realizar estudios en Europa, comenzó a impartir clases en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y la Universidad Anáhuac. Durante su estancia en la ENAH, fundó el Premio de Fotografía Antropológica: “estaba encargada de la difusión cultural y daba precisamente unas clases de fotografía e historia y de cine e historia, porque tenía yo esa formación, por mi experiencia en Yugoslavia”, narra.

A pesar de que gran parte de su trabajo tiene como objeto la capital de Puebla, nació en la Ciudad de México y es hija de catalanes exiliados, quienes llegaron al país debido a la Guerra Civil española. Regresó a Europa a cursar estudios universitarios, pero con la intención de retornar a México. Posteriormente, cursó estudios de posgrado en la UNAM y se desempeñó como directora del Museo del Chopo. Desde 1994 vive en la ciudad de Puebla y desarrolla investigaciones en torno al arte novohispano, con énfasis en el patrocinio episcopal.

### Formación académica

En su tesis de licenciatura, en la Universidad de Barcelona, la joven Montserrat decidió elegir un tema que se relacionara con México, ya que su intención era regresar a vivir al país. Así, optó por estudiar las obras de Pedro García Ferrer en la Catedral de Puebla. Dicho artista barroco llegó a la ciudad con Juan de Palafox y Mendoza, en el siglo XVII, y diseñó la cúpula de la catedral. Además, pintó seis lienzos para la decoración de la capilla de los Reyes e hizo el diseño del tabernáculo barroco.

Tras estudiar música, llegó en 1972 a Croacia, como ella misma apunta, por “circunstancias especiales de la vida”: el hombre que después sería su marido, de origen boliviano, llevaba muchos años viviendo en lo que en aquel tiempo era Yugoslavia. Además, se vio entusiasmada por una profesora cuyos estudios en historia del arte eran muy avanzados, ya que incorporaban la hermenéutica y la semiótica, entre otras disciplinas. Así, Montserrat Galí cursó la maestría en Comunicación Visual.

Al concluir sus estudios de maestría y después de dos años de vivir en Bolivia, en espera de los trámites para que su esposo cursara el posgrado en México, la investigadora regresó a su país natal. Más tarde, cursó un doctorado en la UNAM, donde desarrolló el tema de la llegada del romanticismo a México.

## Museo del Chopo y llegada a Puebla

Antes de ser directora del Museo del Chopo, Galí afirmaba que era el único museo de la Ciudad de México que le interesaba. Llevaba regularmente a sus hijas al teatro infantil del recinto a ver al grupo Serendipity “y pensaba: qué lugar tan interesante”, relata. “Un día por casualidad me llaman y me dicen que si quiero ser directora del Chopo, lo cual parecía casi como una broma”, narra entre risas.

A pesar de que considera este periodo como una experiencia muy interesante, no le hubiera gustado dedicarse toda la vida a ese ámbito. “Es muy desgastante. Después de trabajar con los artistas, se acaba uno hartando y odiando a los artistas vivos”, cuenta. La doctora Galí, sentada en su cubículo de la Casa Presno y entre más risas, comenta: “Yo dije: los únicos buenos artistas son los muertos porque no dan lata; los artistas vivos son muy pesados”.

Una vez concluida su gestión en el Museo del Chopo, en 1994, Galí llegó a Puebla: “estaba muy cansada de la Ciudad de México, seguía trabajando temas de Puebla y tenía amigos y conocidos, así que decidí venirme a vivir”. Así, optó por tomar un año sabático para concluir su tesis de doctorado.

Ese mismo año tuvo contacto con el maestro Alfonso Vélez Pliego, fundador y entonces director del ICSyH. En octubre del 94, la doctora Montserrat Galí ingresó a la BUAP, en el área del posgrado de Historia. Durante su trabajo en el ICSyH ha desarrollado el tema del arte en relación con la sociedad durante los siglos XVII y XIX, en la ciudad de Puebla.

En su seminario titulado “Puebla, ciudad episcopal” propone una nueva perspectiva sobre los estudios históricos en la capital del estado: “lo que menos había en Puebla era españoles. Los españoles eran una minoría inmersa en un mundo indígena e, inclusive, lo que llamamos españoles no existía en esa época. Había gallegos, vascos,



aragoneses, andaluces, extremeños. Se habla de los reinos de Castilla: el concepto de España es un concepto ya tardío, del siglo XVIII”, apunta. Así, el enfoque propuesto permite integrar la participación indígena en el desarrollo de la ciudad.

Además, gracias a sus vínculos con la UNAM, específicamente con el Instituto de Investigaciones Estéticas, se puso en marcha una colaboración entre ambas instituciones, en 2008 se comenzó a impartir en Puebla la Maestría en Historia del Arte. Derivado del posgrado “podemos decir que hay como 50 tesis, por decir algo. Esto quiere decir que son 50 investigaciones sobre el arte en Puebla, que no existían. Entonces, yo pienso que sí fue un buen resultado, en definitiva. Se logró poner al día la investigación sobre el arte en Puebla. Podemos decir que creamos, de alguna manera, una escuela de historia del arte en Puebla”, indica.

### Montserrat: mujer comprometida

Al preguntarle si tiene hijos, la doctora Galí responde seria: “sí, tengo dos hijas”. En la expresión de su rostro puede verse el semblante de una mujer con decisión.

-¿Cómo logró conjuntar la investigación y la maternidad?  
-Trabajando mucho y durmiendo poco.

Al concluir su doctorado, recuerda, “uno jura, jura, como profesional, ser consecuente y defender lo que durante su carrera le han enseñado. Así que yo juré defender el patrimonio porque es mi profesión. Yo soy historiadora del arte, estudio el patrimonio”. La lealtad a sus principios en algunas ocasiones la ha llevado a situaciones ríspidas, pero tiene en claro cuál es su deber como historiadora del arte.

Asimismo, está consciente de la responsabilidad social que los especialistas de su rama tienen: “todos tenemos una responsabilidad social. Hay cosas que sabemos que no están bien dentro de nuestra propia profesión, nuestra propia práctica profesional, pero eso se aprende en la universidad”. De esta manera, el papel de la Universidad no queda únicamente en el conocimiento impartido al alumno, sino también compete a su formación ética como un profesional.

Al concluir la charla, la luz matinal se entrevé por la ventana de su cubículo. Montserrat Galí, la historiadora del arte en Puebla, se despide afectuosamente y promete café para la siguiente entrevista.

## Juan Alberto Guevara Jaramillo, egresado BUAP y aspirante a cosmonauta

José Enrique Tlachi Rodríguez

**U**n error al ingresar a la Universidad cambió el rumbo de la vida de Juan Alberto Guevara Jaramillo, egresado de la Facultad de Ciencias de la Electrónica (FCE), Premio Estatal de Ciencia y Tecnología en 2004 y 2007, y hoy candidato a cosmonauta en la Agencia Espacial Federal Rusa (Roscosmos).

Juan Alberto fue el segundo alumno de la FCE en terminar su carrera en tres años. Hoy, a sus 35 años, cuenta con una larga lista de premios y reconocimientos: 48 primeros lugares nacionales en concursos de Robótica y Mecatrónica, así como 26 primeros lugares internacionales en concursos de Robótica. Es director de la Expedición Científica Ruso-Mexicana que se realiza en México en los años impares, desde 2009 a la fecha; y “Decano Tutor” de Robótica en International Research School, desde 2008 a la fecha, en Rusia.

Originario de la Ciudad de Puebla, es doctor en Física Monotécnica y Biomédica por la Universidad Estatal de Moscú. Por su buen desempeño como estudiante del posgrado, así como su habilidad para la fabricación de robots, tuvo la oportunidad de realizar trabajos para Roscosmos: adecuaciones de robots que fueron enviados a Marte y a la Luna y la actualización de los sistemas de control para el Soyuz, la cápsula en la que viajan los cosmonautas.

Tras años de colaborar con la agencia, un buen día supo del programa para convertirse en cosmonauta al cual aspiran a ingresar más de 30 mil personas, quienes, al igual que él, sueñan conformar una tripulación que viaje al espacio exterior. Luego de haber sido rechazado en siete ocasiones, el egresado de la BUAP por fin consiguió ser aceptado.

Para ello, en los últimos dos años ha realizado 99 pruebas —de un total de 160— sobre conocimientos generales en ingeniería, electrónica, aeronáutica y otras áreas; y pruebas físicas de resistencia, equilibrio, destreza y capacidad de supervivencia mediante actividades como paracaidismo, buceo y nado en mar abierto.

“En algunas pruebas nos meten a una máquina de fuerza G para medir nuestra resistencia y a un horno en el que tenemos que soportar cierta temperatura, para simular el calor de cuando la cápsula espacial ingresa a la atmósfera terrestre”, expresa.

No obstante haber aprobado casi dos terceras partes de las pruebas, afirma que aún queda un largo camino por recorrer, ya que de concluir con éxito los 160 exámenes se someterá a un nuevo proceso de selección para ingresar a programas de misiones específicas. “Sólo aquellos que demuestren contar con las aptitudes físicas y cognitivas necesarias durante estas misiones, serán elegidos para conformar finalmente a un grupo de seis personas: los tres cosmonautas principales que viajarán al cosmos y tres más que serán su equipo de resguardo”, comenta.

### Un error afortunado

Llegó a la BUAP en el 2001 con la idea de estudiar ingeniería industrial; sin embargo, el destino le tenía otros planes: tras leer los resultados de la lista de aceptados descubrió que su nombre no se encontraba en esta carrera, sino en la de Ciencias de la Electrónica. Decidió cursarla con la idea de revalidar materias al siguiente semestre. Sin embargo, allí descubrió su pasión por los robots, misma que lo llevó tiempo después a Rusia, lugar que marcaría su vida.

Inspirado por *Don Cuco el Guapo*, el robot pianista diseñado y construido por investigadores de la BUAP en 1985, Juan Alberto construyó su primer robot teledirigido, el “JAG-1”, con el cual participó en diversos concursos tanto en su facultad como a nivel nacional e internacional.

Dichos acontecimientos lo convencieron de que se encontraba en el lugar correcto. Gracias a uno de esos concursos viajó a Rusia durante sus años de estudiante; allí conoció a su actual esposa, quien lo motivó a aprender el idioma y a raíz de ello decidió regresar a estudiar el posgrado.

Durante ciertos periodos, se ha desempeñado como profesor de Biomedicina, Electrónica Aplicada, Bioelectrónica, Robótica, Inteligencia Artificial y Aeronáutica en nivel superior y posgrado, en Moscú, Rusia. Es conferencista internacional, asesor en proyectos de nivel medio-superior y superior, profesor de Robótica, Matemáticas y Física en el nivel medio superior.



Guevara Jaramillo es un ávido lector, seguidor e investigador de nuevas tecnologías en el área de Mecatrónica y Biomedicina; más allá del ámbito profesional es un aficionado a los deportes extremos, en particular la escalada en roca y alpinismo, las acrobacias en bicicleta y motocicleta; también, gimnasta, porrista y guitarrista.

Orgullosa de ser poblana y de que su casa sea la BUAP, ha impartido pláticas a estudiantes de licenciatura para transmitir sus experiencias y motivar a los jóvenes para que se esfuercen en alcanzar sus metas. Recientemente impartió una conferencia llamada “De ingeniero a Cosmonauta”, en la Facultad de Ciencias de la Computación, donde convivió con estudiantes y académicos.

## En marcha Clínica de Prevención y Detección Oportuna de Cáncer

Elizabeth Juárez López

**P**ara atender a una de las enfermedades de mayor incidencia en la población, la segunda causa de muerte en el mundo y tercera en el país, el Rector Alfonso Esparza Ortiz puso en marcha la Clínica de Prevención y Detección Oportuna de Cáncer, en la cual se brindará una atención primaria para disminuir el número de casos, mediante la reducción de factores de riesgo vinculados con su aparición, como estilos de vida y alimentación.

En el cuarto piso de la Torre Médica del Hospital Universitario de Puebla (HUP), donde se ubica esta clínica para valorar hábitos alimenticios, así como factores de riesgo y hereditarios, Esparza Ortiz destacó la posibilidad de hacer sinergias con el Instituto Nacional de Cancerología, con lo cual podrán realizarse estudios conjuntos, fortalecer líneas de investigación sobre cáncer y tener un impacto mayor en salud.

En infraestructura tecnológica, la clínica dispone de colposcopios —una especie de telescopio binocular de enfoque próximo para ver con detalle regiones anormales del cuello uterino, a través de la vagina, por lo que es posible extraer una biopsia del área anormal y enviarlo al patólogo—, para colposcopia diagnóstica y terapéutica. También, equipos de ultrasonido y mastografía.

El Rector recordó que con el Cancerotón 2017 —a realizarse el próximo 18 de agosto— se prevé recaudar más de 30 millones de pesos con aportaciones y donativos de patrocinadores, empresas, gobierno y sociedad, cifra que se destinará al equipamiento de la Clínica de Prevención de Cáncer en Puebla —un acelerador lineal, por ejemplo—. Por ello, después de tal evento, se proporcionarán servicios al cien por ciento de manera gratuita o a bajo costo, según sea el caso.

Durante la puesta en marcha de la clínica, cuya meta es hacer 15 mastografías y 10 citologías vaginales diarias, Abelardo Meneses García, titular del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), indicó que será un modelo de atención médica enfocado a los tumores más frecuentes: mama, colon y recto, cérvix y próstata.

A su vez, Alfredo Cantú Villanueva, director del patronato del INCAN, destacó que la instalación de esta clínica es un precedente a nivel nacional, puesto que “la BUAP y el HUP abrieron sus puertas para brindar una oportunidad de vida, a favor de la lucha, prevención y detección temprana del cáncer, ya que este se puede curar si se diagnostica a tiempo”.

### Atención oportuna

La Clínica de Prevención y Detección Oportuna de Cáncer tiene áreas de nutrición para registrar peso y hábitos alimenticios, con el fin de integrar una dieta saludable y adecuada; psicología, atención del tabaquismo y alcoholismo; oncología quirúrgica, valoración de factores de riesgo específicos en cada tipo de cáncer; genética, análisis de antecedentes personales y familiares de cáncer; y trabajo social, para acciones preventivas y valoración de factores de riesgo.

Se estima que se podría prevenir de 30 a 40 por ciento los diferentes tipos de cáncer, reduciendo factores de riesgo relacionados con estilos de vida y alimentación: elevado índice de masa corporal, falta de actividad física, bajo consumo de frutas y verduras, tabaquismo y alcoholismo. Infecciones como el Virus del Papiloma Humano, hepatitis B y C, también son precursoras de lesiones celulares que pueden desencadenar la formación de tumores malignos. De ahí la importancia de disponer de un área de nutrición.

En el país sólo existen tres clínicas de oncología genética: en la Ciudad de México, Monterrey y ahora en Puebla. Por ello, esta área que forma parte de la Clínica de Prevención y Detección Oportuna de Cáncer tiene como propósito realizar estudios para valorar riesgos de padecer cáncer. La Clínica de Prevención y Detección Oportuna de Cáncer funcionará en turno vespertino, en un horario de 15:00 a 20:00 horas, dependiendo de la demanda. De esta manera, la BUAP incide en la generación de una cultura de prevención y diagnóstico precoz de dicho padecimiento.

## Primer Informe de Labores en la Facultad de Economía

Elizabeth Juárez López

En el Primer Informe de Labores de Salvador Pérez Mendoza, director de la Facultad de Economía, el Rector Alfonso Esparza destacó la consolidación de la oferta en licenciatura y posgrado, así como de cuerpos académicos en esta facultad.

Para vigorizar la investigación, abundó, se han otorgado nueve plazas a través de concursos de oposición abiertos y transparentes y para incrementar los índices de titulación, se redujeron considerablemente los costos de los diversos trámites y se estableció una ventanilla única en la Dirección de Administración Escolar.

Durante la lectura de su informe, Salvador Pérez Mendoza comentó algunas de las acciones emprendidas para atender a una matrícula de mil 303 estudiantes, entre éstas la diversificación de la oferta educativa con la reciente creación de la Licenciatura en Gestión del Territorio e Identidad Biocultural. Además, se reforzó la vinculación con la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para fortalecer la Licenciatura en Actuaría y se instauró una comisión de seguimiento y evaluación curricular.

La planta docente está integrada por 89 académicos, a los que recientemente se agregaron seis nuevas plazas. Del total, 66 por ciento tienen doctorado y 21 por ciento maestría; 37 tienen perfil Prodep, 19 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 26 del Padrón de Investigadores de la VIEP. La facultad cuenta con 10 cuerpos académicos y dos grupos de investigación.

## Cuarto Informe de Actividades en Arpa

Elizabeth Juárez López

A pesar de ser una unidad académica de reciente creación, la Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales (Arpa) ha obtenido importantes distinciones, pues sus alumnos y profesores destacan en el desempeño de sus actividades académicas y ganan diversos premios, aseveró el Rector Alfonso Esparza Ortiz, al acudir al Cuarto Informe de Labores de Eloísa Sheng-li Chilián Herrera, como directora de la misma y a quien tomó protesta para el periodo 2017-2021.

Ello, es resultado de sus competencias y talento, pero también de un intenso trabajo en equipo. Tal es el caso del maestro César Gabriel Cepeda Sánchez, quien recibió la Diosa de Plata por Periodistas Cinematográficos de México, por el mejor cortometraje animado, en el XIV Festival Internacional de Cine de Morelia.

En su intervención, Sheng-li Chilián Herrera comentó que de una matrícula de 560 alumnos, además de 300 estudiantes atendidos de la Licenciatura en Mercadotecnia y Medios Digitales, existe un índice de retención de 87 por ciento.

La planta docente está conformada por 67 profesores: 29 están adscritos a Arpa, los demás son técnicos académicos, administrativos, directivos y colaboradores con carga docente, quienes en el último año generaron 28 publicaciones, 43 exposiciones propias, 25 proyectos y acudieron a 12 cursos de actualización.

## Directora de Estomatología rinde Tercer Informe de Labores

Yassin Radilla Barreto

Al presidir el Tercer Informe de Labores de Hortencia Chávez Oseki, directora de la Facultad de Estomatología, el Rector Alfonso Esparza celebró los avances presentados por la directora en materia de gestión académica, servicio y vinculación social, investigación e infraestructura.

“Sabemos que nunca es suficiente y que siempre habrá necesidades, pero hasta ahora se han atendido muchas de éstas, como no se había hecho años atrás”, expresó. Recordó la entrega de la recién inaugurada área de clínicas, el edificio multiaulas y la biblioteca del Área de la Salud, así como la Torre Médica de Especialidades, en el Hospital Universitario de Puebla (HUP).

En su exposición, Chávez Oseki destacó el elevado número de consultas que los estudiantes ofrecen como servicio social: vocación humanitaria de la Facultad de Estomatología que el Rector elogió, pues a través de jornadas médicas brindan ayuda a comunidades marginadas.

Asimismo, la directora destacó el aumento de la eficiencia en el egreso: 23 por ciento en la generación 2009 y 47.4 por ciento en la 2010. Agregó que se ha mejorado en 15 por ciento la tasa de titulación de la generación 2009, que es de 49.1 por ciento, gracias a los esfuerzos de la facultad y la Institución para reducir los costos del trámite.

## BUAP firma convenio con el Infonavit

Elizabeth Juárez López

Para enfrentar los retos en materia de vivienda en el siglo XXI, la BUAP firmó un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el cual permitirá crear una red de estudiantes para sentar las bases de colaboración y realizar investigaciones conjuntas que impulsen el desarrollo en ese ámbito.

Al destacar que la vivienda es uno de los principales problemas económicos en el mundo y en el país el 75 por ciento del uso del suelo está destinado a este fin, constituyendo uno de los activos más importantes del patrimonio familiar, el Rector Alfonso Esparza Ortiz subrayó la relevancia de impulsar la investigación desde las universidades, en materia económica y financiera, para crear esquemas accesibles a la población.

A través de la firma de este convenio, sostuvo, “buscamos establecer una relación más amplia con el Infonavit, para atender, retroalimentar y enriquecer las distintas dimensiones que inciden en el tema de la vivienda, conciliando el desarrollo económico y sostenible, con la posibilidad de que las familias tengan acceso a una vivienda digna”.

Al firmar, como testigo de honor, el Convenio Marco de Colaboración entre universidades de Puebla y el Infonavit, el gobernador Tony Gali aseveró que ante una sociedad plural, participativa y de conocimientos, es necesario establecer sinergias y consensos para actuar con determinación ante los retos del progreso.



**Ciencia a tiempo** es el espacio de información sobre los proyectos científicos de la BUAP y sus investigadores; hace énfasis en la importancia de la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico, político, social y medioambiental.

Programa radiofónico conducido por Mónica Azcárate, jueves 14:00 horas por Radio BUAP. *En la BUAP la ciencia es tuya.*

Síguenos:

f /Ciencia a tiempo

🐦 @CienciaTiempo

## Diseñan interfaz híbrida teclado-ratón para computadora

José Enrique Tlachi Rodríguez

José Luis Hernández Reboilar, investigador de la Facultad de Ciencias de la Electrónica (FCE), trabaja en el desarrollo de una interfaz híbrida que combina las funcionalidades del teclado y del ratón de la computadora en un mismo instrumento, con el fin de mejorar la ergonomía de las manos y la acción de escribir.

“El teclado común obliga al usuario a colocar sus manos en una postura antinatural, rígida, y esto a la larga puede provocar el Síndrome del Túnel Carpiano”, explicó el académico de la FCE.

Para evitar esto se pensó en un teclado que tuviera la característica de estar separado en dos partes, para que de un lado estén las teclas que se utilizan con la mano izquierda y del otro las de la mano derecha. Además debajo de una de éstas tiene los circuitos necesarios para funcionar como un ratón y dos puertos USB que podrán conectarse a la computadora.

El proyecto surgió hace casi dos años; cuenta con una solicitud de registro de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el número Mx/a/2015/008524 y el nombre de “Interfaz Teclado-Ratón para Computadora”.

## Las jóvenes eliminan fácilmente genotipos del VPH

Elizabeth Juárez López

Tras un estudio para detectar el Virus de Papiloma Humano (VPH) en mujeres de 18 a 30 años de edad, un equipo de investigación del Centro de Detección Biomolecular, a cargo de la doctora Lilia Cedillo Ramírez, observó que los genotipos asociados a cáncer, considerados de alto riesgo, en este rango de edad se eliminan de manera natural y fácilmente del organismo, debido a su buena respuesta inmune.

La investigadora indicó que existen 100 tipos o genotipos del Virus de Papiloma Humano. La mayoría son inofensivos, pero aproximadamente 30 se asocian con un mayor riesgo de causar cáncer.

Dado que el VPH puede eliminarse de manera natural del organismo en uno o dos años, la segunda fase de la investigación consistió en analizar su persistencia en las muestras positivas. De esta manera, se observó que de las participantes, 18 por ciento eliminó el virus en los primeros cuatro meses, 5 por ciento a los ocho meses y el porcentaje restante no lo eliminó porque se recolonizó, debido al cambio constante de pareja sexual. De ahí, la importancia de usar condón como método de protección contra infecciones y no sólo como anticonceptivo, insistió Cedillo Ramírez.

# 80 AÑOS DE UNIVERSIDAD

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”



**BUAP**

Benemérita Universidad  
Autónoma de Puebla